IMPRESO POSTAL
SIN DIRECCIÓN

gallur

BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL - julio-agosto-septiembre 2026 - nº 141 - año XXXI

COLOCACIÓN DE LA PRIMERA PIEDRA Y COMIENZO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL



En este trimestre el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Gallur ha procedido a realizar la colocación de la primera piedra y comenzar las obras para la construcción de la residencia de mayores, que llevará por nombre "Mª Yolanda Salvatierra".

La empresa Mariano López Navarro, es la encargada de la ejecución de las obras en un plazo de 450 días, por un importe de 5.393.075,03 €



EL PLAN PLUS DPZ ASIGNA SUBVENCIONES A TODOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Gallur recibe, al igual que todos municipios de la provincia de Zaragoza, las subvenciones solicitadas cursadas para desarrollo de diversas actuaciones.

Las financiaciones concedidas a Gallur permitirán sufragar el jornal del 1er. Tte. Alcalde, cursos culturales, escuela verano, equipamiento y mantenimiento Biblioteca, y obras de reforma en el campo de fútbol.



EL PLAN PIMED DE DPZ PERMITIRA LA CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO

Mediante subvención del denominado Plan Pimed Diputación Provincial de Zaragoza, el Ayuntamiento de Gallur procederá a construir 64 nichos en el cementerio municipal.

El Plan PIMED DPZ es asignado a municipios con localidades con especiales dificultades territoriales.



LA COFRADÍA SAN CRISTÓBAL CUMPLE 65 AÑOS

La Cofradía San Cristóbal cumplió su 65 aniversario con el desarrollo de los actos tradicionales, y como evento especial con una comida de hermandad.

Socios y conductores volvieron a vivir una jornada especial para conmemorar la efeméride.



DANZANTES Y DULZAINEROS EN IBIZA

Los Danzantes y Dulzaineros de Gallur participan en el XXVIII Festival Folklòric d'Eivissa Mare Nostrum celebrado en Ibiza durante los días 19 y 20 de septiembre.

El grupo obtuvo la admiración y reconocimiento, mostrando una vez más la fuerza y el carácter del Dance y su sonido.



SUMARIO

- Concierto Órgano DPZ..... 2
- Información Plenaria..... 3
- Obras Residencia 1ª Piedra..... 15
- Obras Residencia Evolución Visitas..... 16
- Plan Pimed DPZ..... 18
- Plan Plus DPZ..... 19
- Colonias Verano..... 20
- Ludoteca..... 21
- Camino Ignaciano..... 21
- Biblioteca Encuentro en DPZ.... 22
- Bibliopiscina..... 23
- Limpieza Desagües..... 24
- Final Mundial España..... 24
- San Cristóbal..... 25
- Parroquia Aniversario Párroco..... 26
- Fiestas Juventud..... 27
- Danzantes en Ibiza..... 28
- Bº Beato Agno Fiestas..... 30
- Deportes: Alba Cortés..... 33
- Recogida Basuras..... 34
- Farmacias de Guardia..... 35
- Datos Demográficos..... 35
- Espacio Político Municipal..... 36
- Horarios Autobuses-trenes..... 38
- Agenda..... 39

XLIV JORNADAS DE ÓRGANO EN LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

MÚSICA. La Diputación de Zaragoza organizaba una nueva edición anual de concierto de órgano, que en esta edición junto a 13 municipios de la provincia recaba en Gallur.

Las jornadas de órgano se iniciaban el 17 de septiembre en la iglesia de Santa Isabel de Zaragoza, extendiéndose a los municipios de Almonacid de la Sierra, Villanueva de Huerva, Cariñena, Paniza, Ricla, Caspe, Fuentes de Ebro, Gallur, Daroca, Longares, Ariza y Ejea. Todos los recitales son gratuitos.

Las jornadas están marcadas por la conmemoración del 90 aniversario de José Luis González Uriol, figura esencial en la recuperación y difusión del patrimonio organístico de la provincia de Zaragoza. Por ello, todos los organistas que forman parte de la programación de esta edición han sido seleccionados por ser profesionales de prestigio nacional e internacional siendo además alumnos/as del maestro Uriol y celebran sus 90 años. De esta forma los organistas que interpretarán los conciertos son: Benantzi Bilbao; Ministriles de Marsias; Silvia Márquez; Eduardo Gregorio; Luis Pedro Braviz; Esther Ciudad; Pilar Montoya; Juan San Martín; Saskia Roures; Sonia Pueyo; Chus Gonzalo y Luis Antonio González Marín.

CONCIERTO EN GALLUR

La Iglesia parroquial de Gallur acogía el pasado 25 de septiembre, viernes, a las 19 horas, el concierto interpretado por el organista Juan San Martín Guerrero, concertista de amplia trayectoria nacional e internacional y Organista Titular de la Catedral Basílica de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.

El programa estuvo compuesto por música para órgano de los siglos XVI al XIX, interpretando obras de: Frescobaldi, Cabanilles, Bruna, Sweelinck, Muffat, Pasquini, Durón, Byrd, Kerll y Ferreñac.





GALLUR - Boletín Informativo Municipal

•**Edita:** Excmo. Ayuntamiento de Gallur • **Depósito Legal:** Z-3866-2007

• **Consejo de Redacción:** Concejalía Medios de Comunicacion.

• **Dirección:** Concejalía Medios de Comunicación.

• **Redacción y fotografías:** Concejalía Cultura e Isabel Sauco.

• **Fotografías:** Ayto de Gallur y colaboraciones diversas.

• **Fotografías:** Fiestas del Bº Beato Agno: Comisión Fiestas e iris Pellejero.

• **Imprime:** Imprenta Carmen Pardo.

DOS PLENOS CONFIGURAN LA ACTIVIDAD PLENARIA TRIMESTRAL

INFORMACIÓN PLENARIA. Los días 30 de julio y 24 de septiembre se celebraban dos plenos de carácter ordinario.

PLENO 30 JULIO

El pasado 20 de julio se celebra un Pleno Ordinario con la asistencia de todos los ediles a excepción de Alfredo Sierra Aguerri y Víctor José Villanueva Alcántara

I – PARTE RESOLUTIVA

1.-APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

La Sra. Presidente dice que va a someter a votación los borradores de las actas de las sesiones anteriores, de 28 de mayo de 2026 (sesión plenaria ordinaria) y de 18 de junio de 2026 (sesión plenaria extraordinaria), remitidas a los Concejales y pregunta si alguien quiere hacer alguna intervención.

Al no manifestarse ninguna objeción, y de conformidad con lo establecido en el artículo 123.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Pleno aprueba por asentimiento y, por tanto, por unanimidad de los nueve Concejales presentes, los borradores de las actas referidas.

2.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS

La Sra. Presidente da lectura al punto del orden del día, comenta que ya se trató en la Comisión Informativa pertinente, explica el contenido de la propuesta de modificación y cede la palabra a las portavoces.

La Sra. Izquierdo comenta que su grupo votará a favor por ser una cuantía mínima de actualización de la cuota del servicio de ludoteca para redondear importe.

La Sra. Fuertes también manifiesta el voto a favor de su grupo, exponiendo que supone una subida mínima de cincuenta y ocho céntimos en el servicio de ludoteca motiva por una razón práctica de redondeo del importe de la cuota.

Al no haber más intervenciones, se somete la propuesta a votación y, al no manifestarse ninguna objeción, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Pleno aprueba por asentimiento y, por tanto, por unanimidad de los nueve Concejales presentes, el siguiente acuerdo:

Considerando que resulta necesaria la modificación de la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades de acción social (art 28 de la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas), al objeto de actualizar y adaptar el importe de la cuota tributaria relativa al Servicio de Ludoteca con la finalidad de adecuar los ingresos a la evolución del coste efectivo del servicio, garantizando el equilibrio económico del mismo. Así como, simplificar su gestión administrativa, estableciéndose una cuantía homogénea, evitando importes fraccionados para mejorar la eficacia y agilidad en la gestión administrativa del servicio.

En base a todo lo expuesto y conforme a lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno municipal adopta el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las Tasas, concretamente el artículo 28, relativo a la tasa por la prestación de servicios y realización de actividades de acción social, en lo referente a la cuota tributaria aplicable al servicio de ludoteca, en los términos siguientes:

ART. 28.- TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ACCIÓN SOCIAL

.28.2.- **Cuota tributaria:**

(…)

c) Servicio de Ludoteca:

- Cuota por niño .....6 € / mes.

(…)

El resto del artículo 28 permanece sin modificación

Segundo. – Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://gallur.sedelectronica.es/info.7].

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que los Acuerdos son definitivos, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; entrando en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que se aplicará a los hechos imponibles que se produzcan a partir de esa fecha.

Cuarto. – Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

3.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GALLUR SOBRE EL CONTROL, REGULARIZACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA VENTA DE TIQUES/VALES EN ACTIVIDADES Y FIESTAS MUNICIPALES

La Sra. Presidente da lectura al punto del orden del día y cede la palabra a las portavoces.

La Sra. Izquierdo da lectura a la moción presentada, cuyo texto es el siguiente:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Basándonos en el informe al Secretario Interventor sobre la venta de tiques/vales para la participación en comidas

populares y otras actividades organizadas o promovidas por el Ayuntamiento con ocasión de la celebración de fiestas y eventos municipales, nos hemos dado por enterados de lo que ya intuíamos: que se dan por sentados un conjunto de deficiencias de calado jurídico en la gestión de los ingresos derivados de la venta de tiques que esta formación política considera imprescindible corregir para garantizar la legalidad, la transparencia y la integridad en el manejo de fondos públicos.

Dicho informe constata que los ingresos procedentes de la venta de tiques/vales para comidas populares y actividades festivas han venido clasificándose presupuestariamente bajo la aplicación 39902 «Ingresos por actividades de festejos», dentro del capítulo de «Otros ingresos», sin que se haya determinado de forma precisa su naturaleza jurídica como tasa, precio público u otro ingreso. Esta indefinición tiene consecuencias directas sobre el régimen jurídico aplicable y los requisitos de legalidad exigibles.

Según el Sr. Secretario-Interventor, si no concurre el sector privado en la prestación de la actividad, los ingresos tendrían la consideración de tasas (art. 20 del TRLRHL); si existe tal concurrencia, se tratarían de precios públicos (art. 41 del TRLRHL y art. 24 de la Ley 8/1989). En cualquier caso, su régimen jurídico debe quedar determinado con claridad.

El informe concluye que, independientemente de la naturaleza jurídica de los ingresos, debe existir un título habilitante previo (ordenanza fiscal específica en el caso de tasas, o acuerdo de establecimiento en el caso de precios públicos) para poder cobrar legítimamente dichos importes. Su ausencia implicaría, en palabras del propio Secretario-Interventor, que estaríamos ante "ingresos nulos de pleno derecho".

En el caso de las tasas, es imprescindible que dicho título habilitante determine expresamente: el hecho imponible, el sujeto pasivo, la base imponible y el tipo o cuota. La indefinición de estos elementos esenciales implica la nulidad de la liquidación.

Dicho informe advierte de manera reiterada que el cobro en metálico sin los controles adecuados supone un riesgo de menoscabo de caudales públicos y no garantiza la seguridad de los fondos. La Tesorería municipal carece actualmente de los medios personales y materiales necesarios para gestionar con plenas garantías las cajas de efectivo.

Asimismo, la recaudación de estos ingresos no puede ser atribuida a comisiones de fiestas, asociaciones vecinales ni personas ajenas a la estructura municipal, dado que el manejo de caudales públicos constituye ejercicio de autoridad reservado en exclusiva a funcionarios de carrera (art. 92.3 LRBRL).

El informe destaca que, a diferencia de los gastos, que siempre van precedidos de un expediente documental previo, los ingresos por venta de tiques se han gestionado en muchos casos sin que previamente estén contabilizados ni haya expediente alguno.

El Sr. Secretario-Interventor ha venido de la mala praxis en la gestión de estos ingresos, sin que el equipo de gobierno haya adoptado las medidas correctoras necesarias.

Este Grupo Municipal no está en contra de la "Comisión de Fiestas", ya que consideramos muy útil su trabajo desinteresado, pero sí que coincidimos en que es desaconsejable su participación en el manejo de fondos públicos. Nos consta que en la venta de tiques no tiene acceso a ese dinero en efectivo.

La ausencia de una adecuada regulación y gestión de la venta de tiques ha generado falta de trazabilidad (sin registro exacto de vales emitidos, vendidos e ingresos reales), opacidad (al desconocerse el coste real de las comidas y eventos y los ingresos obtenidos) y una responsabilidad difusa entre los distintos intervinientes.

Y es por todo ello que, en virtud de todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Gallur la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar a la alcaldesa a encargar al Sr. Secretario-Interventor la elaboración, en el plazo máximo de tres meses, de un inventario completo de todos los eventos, comidas populares y actividades municipales en los que se hayan vendido tiques/vales en los últimos cuatro ejercicios, con indicación de los ingresos estimados y el procedimiento seguido en cada caso.

2. Iniciar los trámites necesarios para determinar, con arreglo a la legislación vigente, la naturaleza jurídica de los ingresos derivados de la venta de tiques/vales (tasa, precio público u otro ingreso), y aprobar, en consecuencia, el título habilitante correspondiente: ordenanza fiscal específica, en el caso de tasas; o acuerdo de establecimiento del precio público, en su caso.

3. Implantar, en coordinación con la Intervención municipal, un sistema de gestión electrónica para la venta y control de tiques/vales que sustituya progresivamente el cobro en metálico, utilizando sistemas como TPV, Bizum u otras plataformas de venta de entradas que permitan el control de aforos y la trazabilidad de los ingresos.

4. Establecer un protocolo de gestión para la venta de tiques que incluya: numeración correlativa de los vales; control del número de impresos, entregados y vendidos; identificación de los responsables y su grado de responsabilidad; arqueos periódicos durante la celebración de las actividades, con levantamiento de acta firmada; e ingreso inmediato de la recaudación en la Tesorería municipal, acompañado de la documentación justificativa.

5. Garantizar que la recaudación de los ingresos derivados de las fiestas y eventos municipales quede exclusivamente en manos de funcionarios municipales habilitados al efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.3 de la LRBRL, sin que puedan gestionarse dichos fondos públicos a través de ningún cargo público electo, asociaciones sin personalidad jurídica u otras entidades ajenas a la estructura municipal.

6. Encomendar a la Intervención municipal la realización, en el ejercicio 2026, de una auditoría de ingresos sobre los ejercicios anteriores en los que se hayan producido ventas de tiques/vales, de conformidad con el régimen de control financiero aprobado por el Pleno en septiembre de 2018 y desarrollado en la base 42 de las de Ejecución del Presupuesto.

7. Publicar en el portal de transparencia municipal, de conformidad con la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, información actualizada sobre el coste real de las actividades y fiestas

municipales, los ingresos obtenidos y el resultado económico de cada evento.

8. Ordenar a los servicios de Secretaría e Intervención la elaboración de un protocolo general de recaudación que regule toda venta de bienes, productos, tiques o servicios de carácter municipal (incluyendo, de manera no limitativa, comidas populares, merchandising festivo como pañuelos o pulseras, y entradas a instalaciones deportivas o piscinas). Este protocolo garantizará que: Ningún miembro de la corporación política maneje, recaude o custodie dinero en metálico; Se priorice el cobro con tarjeta o transferencias bancarias; Cualquier cobro presencial residual sea efectuado exclusivamente por personal funcionario autorizado, bajo el estricto control, registro y arqueo de la Tesorería municipal."

La Sra. Fuertes empieza explicando la razón por la que este punto se ha incluido en la presente sesión plenaria y no en la anterior – dado que se presentó una vez celebrada la comisión informativa correspondiente a ese pleno por lo que no se pudo tratar en la misma, a diferencia de en la presente sesión plenaria, en la que sí se trató en comisión informativa – y adelanta el voto en contra de su grupo respecto a la moción presentada, valorando que el único objeto real de las mociones que presentan desde el otro grupo municipal es el de ensuciar el trabajo del equipo de gobierno, lanzando la piedra y escondiendo la mano y únicamente con fines políticos de difamación vacíos de contenido. Seguidamente expone los siguientes motivos por los que emitirán el voto en contra a la moción presentada:

I. SOBRE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La moción, al margen de tener algún error de redacción, parte de una interpretación sesgada y parcial del informe del secretario

II. SOBRE LOS ACUERDOS PROPUESTOS

1. Inventario de eventos de los últimos cuatro ejercicios.

No cabe que el Pleno adopte este acuerdo dado el Secretario-interventor no está sometido jerárquicamente al Pleno, ya que tiene funciones reservadas legalmente y autonomía funcional, por lo que el pleno no le puede imponer una labor al Secretario. Asimismo, dicho encargo de elaboración de inventario es desproporcionado, carente de cobertura e interfiere en la priorización del trabajo que tiene que hacer el Secretario. La elaboración de un inventario retrospectivo en los términos planteados supondría una carga administrativa desproporcionada, contraria a los principios de buena administración, sin que exista obligación legal específica que lo exija.

2. Sobre la determinación de la naturaleza de los ingresos y, en consecuencia, de aprobación de título habilitante previo.

En relación a la supuesta indefinición de la naturaleza jurídica de los ingresos, se hace una interpretación parcial del informe dado que dicho informe no impone una calificación única para todos los supuestos, sino que permite la coexistencia de distintas figuras jurídicas (tasa o precio público u otros ingresos – como sucede en este caso –). Igualmente hay doctrina administrativa que admite márgenes de flexibilidad en actividades festivas y culturales de carácter no permanente, sin que la ausencia de una ordenanza específica para cada supuesto implique automáticamente nulidad de pleno derecho, especialmente cuando se trata de ingresos de escasa entidad y vinculados a actividades de participación voluntaria, teniendo en cuenta que los mismos ya han sido clasificados presupuestariamente en presupuestos del Ayuntamiento de todas las legislaturas anteriores de distintos equipos de gobierno como "otros ingresos" y así se mantiene en el Presupuesto vigente.

El Ayuntamiento ya dispone de instrumentos normativos suficientes para la gestión de sus ingresos. La aprobación de nuevas ordenanzas debe ser por criterios de necesidad y proporcionalidad, no a una generalización indiscriminada que podría hacer más rígida la gestión de actividades festivas.

No puede afirmarse de forma categórica que todos los ingresos derivados de actividades festivas deban revestir tal naturaleza. En muchos casos, son precios públicos implícitos o aportaciones voluntarias vinculadas a actividades de carácter lúdico, lo que ha sido admitido por la práctica administrativa local. Asimismo, municipios del tamaño poblacional de Gallur carecen de dicho título habilitante para estos casos, sin haber, al respecto, Ordenanza Fiscal reguladora por su escasa entidad. Por ello, no es necesario crear una ordenanza fiscal específica por no ser exigible para el municipio de Gallur por su tamaño.

3. Implantación de un sistema de gestión electrónica.

La implantación de sistema de gestión electrónica ya se está realizando de forma progresiva y conforme a la capacidad técnica y económica del Ayuntamiento, así como para todos los ingresos en general. Imponer su adopción inmediata, como pretende la moción, vulnera el principio de autonomía local y sin tener en cuenta que la utilización de efectivo en actividades festivas no constituye per se una ilegalidad, siempre que se adopten medidas razonables de control, como viene realizándose. La normativa de régimen local no prohíbe el uso de efectivo, sino que exige mecanismos de control adecuados, los cuales se han venido implementando conforme a los medios disponibles del Ayuntamiento.

4. Establecimiento de un protocolo de gestión.

Muchos de los elementos propuestos ya se aplican en la práctica administrativa. La imposición de protocolos excesivamente detallados puede resultar ineficiente y desproporcionada para actividades de carácter ocasional y de reducida cuantía económica, sin haber tenido en cuenta en la moción los medios materiales y económicos del Ayuntamiento.

La moción realiza una interpretación extensiva del artículo 93.2 de la Ley de Bases de Régimen Local. Dicho precepto reserva a funcionarios determinadas funciones públicas necesarias, pero no impide la colaboración material de entidades sociales en actividades festivas, siempre que haya supervisión municipal.

La participación de comisiones de fiestas forma parte de la tradición y del fomento de la participación ciu-

dadana, principios recogidos en la normativa de régimen local, sin que ello suponga delegación de funciones públicas esenciales.

5. Reserva exclusiva a funcionarios de la recaudación.

Como ya se ha indicado, la colaboración material de terceros no vulnera el ordenamiento jurídico siempre que exista supervisión municipal. La interpretación restrictiva propuesta en la moción carece de respaldo normativo suficiente.

6. Encomendar a la Intervención municipal la realización de una auditoría de ingresos de ejercicios anteriores.

El Ayuntamiento ya está sometido a control interno – por parte del Secretario-Interventor – y externo – por parte de la Cámara de Cuentas de Aragón y del Tribunal de Cuentas – conforme a la normativa vigente. La realización de auditorías adicionales debe responder a criterios técnicos y no a decisiones de carácter político sin justificación objetiva. No cabe que el Pleno imponga directamente trabajos técnicos concretos al Secretario-interventor al margen del sistema legal de control financiero.

7. Publicación detallada en el portal de transparencia.

La normativa vigente en materia de transparencia, no establece la publicación de la información detallada actualizada sobre el coste real de las actividades y fiestas municipales, los ingresos obtenidos y el resultado económico de cada evento, de la misma manera que, por ejemplo, no se exige para ninguna de las actividades y servicios prestadas por el Ayuntamiento, de forma que el Ayuntamiento cumple con sus obligaciones en materia de transparencia conforme a la ley.

8. Elaboración de un protocolo general de recaudación.

El acuerdo propuesto resulta improcedente porque es redundante respecto a la normativa vigente, porque invade competencias de órganos técnicos con funciones legalmente reservadas, por introducir rigideces organizativas innecesarias que podría dificultar la realización de según qué actividades festivas y por carecer de valor añadido real por completo.

Finaliza su intervención queriendo dejar claro que el Ayuntamiento se ajusta a lo que exige la ley, que existe una absoluta transparencia de los ingresos gracias al control interno del Secretario-Interventor y al control externo de la Cámara de Cuentas.

La Sra. Izquierdo expone, en primer lugar, que el error al que ha aludido la Sra. Fuertes, se podría haber comentado en la comisión informativa pertinente. Defiende que su grupo no ha mentido en la moción presentada tal y como se puede comprobar del informe emitido por el Secretario-Interventor y reitera que ya tendría que haber sido debatida en el pleno ordinario anterior al haberse presentado en tiempo y forma, e incluso, se podría haber incluido posteriormente, por urgencia, citando, a título ejemplificativo, mociones del grupo del equipo de gobierno que se incluyeron en el mismo pleno que se estaba celebrando. Añade que el objeto de la presentación de esta moción – que se ha presentado contrastando información como el referido informe del Secretario y de recopilación de anuncios del propio Ayuntamiento promocionando la venta de tiques – es para que se regulen debidamente todas las ventas que se promocionan desde el Ayuntamiento al haber detectado una mala praxis en la gestión de estos eventos por no deber ser manejado directamente por ningún Concejal como se ha estado haciendo hasta ahora. Así, dada la gravedad de esta situación, considera que se tiene que regular y justificar el equipo de gobierno esa contabilidad. Concluye que el Secretario ya ha advertido en estos últimos años, en los informes emitidos de los expedientes de la Cuenta General, de esa mala praxis por la falta de seguridad jurídica de las cajas de efectivo, proponiendo sistemas electrónicos para su adecuado control y recomendando, por tanto, que no se hiciera – así, por ejemplo, en estas fiestas ya no se han celebrado comidas populares –.

La Sra. Fuertes vuelve a explicar la razón por la que no se incluyó este punto en la anterior sesión plenaria ordinaria, así como que en dicho pleno podrían haber propuesto la inclusión del punto por urgencia y haberla aprobado con sus votos a favor, vistos los miembros asistentes en dicha sesión, así como se refiere a los argumentos jurídicos que ya expuso en su intervención anterior, poniendo énfasis en que exista una caja B, al respecto, teniendo en cuenta que se trataría de un delito penal, y recordando al otro grupo municipal que la carga de la prueba es de quien denuncia.

Al no haber más intervenciones, la Sra. Presidente somete la propuesta a votación y, vistos los votos a favor de las Sras. Izquierdo y Zaldívar y de los Sres. Cebrián y Mateo y en contra de las Sras. Capdevila, Fuertes y Gracia y de los Sres. Cuber y Belio, el Pleno no aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Gallur.

II- PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

4.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión plenaria ordinaria – Resoluciones del número 286 de fecha 22 de mayo de 2026 al número 381, de fecha 17 de julio de 2026; y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de las sesiones celebradas los días 4 y 25 de junio de 2026 y 16 de julio de 2026 –. El Pleno se da por enterado.

5.-INFORMES Y COMUNICACIONES DE ALCALDÍA

1.- Por Resolución de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, de fecha 17 de julio de 2026, se ha resuelto inscribir y depositar el Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el ámbito del Ayuntamiento de Gallur, en el registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, dependiente de la referida Subdirección Provincial.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Presidente quien, vistas las preguntadas planteadas por la Sra. Izquierdo en la anterior sesión ordinaria del Pleno Municipal celebrado en fecha 28 de mayo de 2026, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Administración Local de Aragón, se-

ñala que va a proceder a contestar en esta misma sesión a las mismas.

PRIMERA PREGUNTA
La Sra. Izquierdo preguntó cuál fue la razón por la que no se incluyó en el orden del día de la sesión plenaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, la moción presentada por su grupo municipal.

RESPUESTA:
La Sra. Presidente comenta que ya se ha dado respuesta a esta pregunta según lo que ya ha expuesto anteriormente la Sra. Fuertes en su intervención dada en el punto tercero del orden del día.

SEGUNDA PREGUNTA
La Sra. Izquierdo preguntó sobre el modelo de gestión previsto para la futura Residencia Municipal de Personas Mayores, interesándose por si la gestión se llevará a cabo de forma directa por el Ayuntamiento, de forma indirecta mediante la externalización de la explotación a una empresa privada o fundación, o mediante el sistema de acción concertada.

RESPUESTA:
En primer lugar, procede aclarar que no es cierto que no se haya facilitado información al respecto. Así, consta en el acta de la sesión de la Comisión Informativa de Fomento, Urbanismo y Servicios, celebrada el día 21 de mayo de 2026, que, en el punto tercero del orden del día, se dio cuenta, entre otros asuntos, de la Resolución de Alcaldía número 220, de 20 de abril de 2026, por la que se aprobó el expediente de contratación de los servicios de «Oficina Técnica para la planificación, impulso, gestión y seguimiento de las actuaciones necesarias para la ejecución de la Residencia de Gallur».

A dicha Comisión Informativa asistió, en representación del Grupo Municipal Popular, don Joaquín Manuel Cebrián Torres. Por tanto, y con independencia de la información que posteriormente pudiera trasladar a su grupo municipal, lo cierto es que en dicha sesión se dio cuenta de esa resolución que contempla expresamente la realización, por parte de la empresa adjudicataria, de un servicio de análisis estratégico y asesoramiento sobre las distintas alternativas de gestión de la futura residencia.

En concreto, dicho análisis deberá valorar cuál es la fórmula más eficiente y adecuada para la prestación del servicio, estudiando, entre otras opciones, la gestión mediante contrato de servicios, regulado en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público, o mediante contrato de concesión de servicios, previsto en el artículo 15 del mismo texto legal, incluyendo, en su caso, los suministros necesarios para la puesta en marcha de la actividad.

Debe señalarse que el contrato de concesión de servicios se caracteriza porque la retribución del contratista consiste, total o parcialmente, en el derecho a explotar el servicio durante un determinado período de tiempo, asumiendo además el denominado riesgo operacional. Este riesgo implica que no esté garantizada la recuperación de las inversiones realizadas ni la cobertura de los costes de explotación en condiciones normales de funcionamiento, quedando el concesionario expuesto a las incertidumbres propias del mercado y de la demanda efectiva del servicio.

Por otra parte, puede adelantarse que la opción de gestión mediante acción concertada, prevista en la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario, ha sido descartada debido al elevado riesgo jurídico que presenta la utilización de esta figura para el supuesto planteado. Ello obedece a que diversos órganos jurisdiccionales han venido considerando que la acción concertada no constituye un mero instrumento organizativo, sino un auténtico instrumento contractual, sujeto por tanto a las disposiciones de la legislación de contratos del sector público. En este sentido, ya se ha pronunciado el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en su Sentencia de 12 de febrero de 2024.

En consecuencia, a día de hoy no se ha adoptado una decisión definitiva sobre la modalidad de gestión de la futura residencia, siendo precisamente uno de los objetivos del contrato adjudicado la realización de los estudios técnicos, económicos y jurídicos necesarios para determinar cuál es la opción más eficiente, sostenible y ajustada al interés público.

TERCERA PREGUNTA
La Sra. Izquierdo preguntó sobre las actuaciones que se pretenden hacer para mejorar la seguridad en la rampa de acceso de los baños del pabellón polideportivo adaptados a personas con movilidad recudida del pabellón polideportivo, debido a los accidentes y tropiezos producidos en la misma.

RESPUESTA:
Se informa que ya se ha instalado la barandilla prevista en el proyecto.

CUARTA PREGUNTA
La Sra. Izquierdo preguntó sobre la situación de los terrenos del monte, que, según expuso, permanecen sin adjudicar ni cultivar pese a existir interesados y lista de espera para que se les puedan otorgar, habiendo transcurrido ya dos años sin alquilar esas tierras, sin cultivar, sin montar nada y sin obtener beneficio del Ayuntamiento, habiéndose manifestado en anteriores plenos que había un proyecto en marcha.

RESPUESTA:
Se informa que no han sido adjudicadas porque el Ayuntamiento ha estado trabajando en distintos proyectos de inversión que requerían su disponibilidad.

El 22 de mayo de 2024, el Ayuntamiento recibió una comunicación del Gobierno de Aragón solicitando información sobre varias parcelas del monte. Posteriormente, el 22 de julio de 2024, se mantuvo una reunión en la Dirección General de Aragón para tratar dicho proyecto. Más adelante, en julio de 2025, tuvo lugar una reunión en el Ayuntamiento de Gallur con la empresa promotora. Como parte del estudio de viabilidad, la empresa, a través de una ingeniería especializada, llevó a cabo una campaña geotécnica mediante sondeos y calicatas.

A finales de 2025, se celebró una videoconferencia con una empresa americana, en la que se comunicó que

el proyecto quedaba descartado por decisiones internas de la propia empresa y no por motivos relacionados con el municipio de Gallur.

En la actualidad, el Ayuntamiento continúa trabajando en dos nuevos proyectos. Uno de ellos se encuentra en fase de estudios geotécnicos y del otro se mantuvo una reunión con la ingeniería hace aproximadamente una semana. Ambos proyectos están sujetos a cláusulas de confidencialidad, por lo que no es posible facilitar más información en este momento. Por todo ello, el Ayuntamiento decidió no sacar a alquiler dichas parcelas, con el objetivo de mantener su disponibilidad para posibles inversiones que puedan generar actividad económica y oportunidades para el municipio.

Seguidamente, la Sra. Presidente cede la palabra a la Sra. Izquierdo.

PRIMER RUEGO

La Sra. Izquierdo ruega que no se difame a su grupo municipal ni se ataque a los que piensan diferente al equipo de gobierno dado el respeto que tienen que tener a la oposición y a los cientos de vecinos a los que representan desde su grupo, considerando que criticar la gestión no es desinformar sino fiscalizar y teniendo en cuenta que proponer alternativas – como ha sucedido con la moción tratada anteriormente – no es confrontar y que hasta que un vecino no se queja a través de las redes sociales el Ayuntamiento no hace nada, así como ruega que no mientan a los vecinos y que se les invite a los actos. Por último, expone que la propuesta de desestimación del Gobierno de Aragón a la solicitud del Ayuntamiento de Gallur de declaración de actividad de interés turístico de «la entrada de las vacas por el puente sobre el río Ebro» no tiene que ver para nada con el trabajo realizado por el Concejal Delegado de Turismo sino que es debido al incumplimiento de la normativa.

PRIMERA PREGUNTA

La Sra. Izquierdo pregunta, en relación con los informes de Presidencia y, en concreto, con la Resolución Número 334, de 17 de junio de 2026, por la que se adjudica el contrato menor de la actuación denominada "CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GALLUR", a la empresa EL SEÑOR WOM Y ASESORES, S.L.U. – empresa que tiene como objetivo principal la creación, diseño y dirección de campañas de marketing – y que supone para las arcas municipales un importe de 17.545 euros, más el gasto de todas las retransmisiones de los actos festivos y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento dispone de una trabajadora de medios de comunicación – Isabel Sauco – que realizaba el mismo trabajo ella sola desde siempre y únicamente por su salario mensual, ¿por qué se ha dejado de contar con la referida empleada para realizar los trabajos que iba haciendo estos años atrás?; ¿se ha contratado a esta empresa por intereses particulares por motivos de campaña electoral?

SEGUNDA PREGUNTA

La Sra. Izquierdo, dado que hace unas semanas vio en Antena 3 que el Ministerio de Igualdad pidió explicaciones a dos mil Ayuntamientos sobre los Fondos contra la Violencia de Género y siendo uno de ellos el taller de velas que se hizo en Gallur, pregunta si ha habido algún problema al respecto.

TERCERA PREGUNTA

La Sra. Izquierdo, dadas las quejas vecinales que les han llegado por un comunicado enviado sobre las inscripciones de la Colonia de Verano, pregunta de quién ha sido el error y quién debe asumirlo – las familias, el Ayuntamiento, Océano Atlántico –.

CUARTA PREGUNTA

La Sra. Izquierdo pregunta si el taller en las fiestas de la juventud anunciado por la Consejera Comarcal va a ser en septiembre dado que no hay una fecha fija.

QUINTA PREGUNTA

La Sra. Izquierdo pregunta qué arreglos se van a realizar en el campo de fútbol y con qué subvención se van a financiar, tal como se les ha prometido.

La Sra. Presidente comenta que se toman en consideración las preguntas planteadas y a las que se les dará contestación en el siguiente pleno, añadiendo ruego final por comentarios en la revista.

RUEGO FINAL

En relación con el artículo publicado por el grupo de la oposición en el último Boletín Informativo Municipal y por lo comentado en la presente sesión plenaria ordinaria, formulo este ruego para que se acrediten las afirmaciones que en él se contienen, porque no todo vale en política y menos aún cuando se trata de acusaciones graves sin respaldo probatorio alguno.

Primero. Se afirma que "todas las preguntas propuestas por su grupo quedan sin contestar". Ruego que se diga, claramente, cuáles son esas preguntas. Porque afirmar sin concretar no es informar, es confundir.

Segundo. Se habla de "falta de transparencia en las cuentas públicas". Esto es rotundamente falso. No se ha retirado ninguna moción, y ya se ha explicado jurídicamente por qué se llevó a un pleno y no a otro. Además, las cuentas municipales se remiten y son revisadas por los órganos de control competentes —Ministerio, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de Aragón— sin que exista ningún informe desfavorable. Por tanto, esa acusación carece de base.

Tercero. Se habla de "incumplimiento laboral y ninguneo al personal". Ruego que aporten los datos que dicen tener. Porque lanzar ese tipo de acusaciones sin pruebas es especialmente grave. Y se deja claro que no es cierto que el personal municipal trabaje sin retribución de horas extraordinarias ni que exista el trato que se describe.

Es más, no consta que ningún trabajador haya formulado queja alguna ni presentado denuncia en este sentido. Y, sinceramente, a la vista de la gravedad de lo que se afirma en la revista, lo primero que deberían haber hecho es acudir a los cauces legales correspondientes. Les animo a que lo hagan, porque sería lo procedente. Por nuestra parte, hay absoluta tranquilidad en que la actuación ha sido correcta.

Cuarto. Se afirma que se hacen "obras deprisa, corriendo y sin escu-

char". Ruego que se concreten cuáles. Porque hablar en general sin dar un solo dato no permite ni siquiera responder.

Sobre el único caso que mencionan, el bar de las piscinas: no se ha hecho deprisa ni sin control. Existe subvención concedida en agosto de 2025, proyecto técnico redactado y aprobado, licitación pública conforme a la ley y ejecución dentro de los plazos previstos. Es decir, exactamente como debe hacerse.

Por tanto, lo que aquí hay no es una gestión improvisada, sino un procedimiento administrativo correcto y documentado. Si se quieren concretar datos:

- Dicha obra está financiada a través de la subvención de Diputación del Plan Plus 2025: La concesión de la subvención se produjo en fecha 28 de agosto de 2025 (BOPZ Núm. 197). Las normas de dicha subvención establecen un plazo de ejecución hasta el 23 de octubre de 2026.

- Dicha actuación necesitó la redacción previa de un proyecto que, una vez elaborado con fecha de diciembre de 2025, se aprobó en fecha 6 de febrero de 2026.

- La licitación de la obra se realizó a través del procedimiento abierto simplificado previsto en la Ley de Contratos del Sector Público, formalizándose el contrato en fecha 9 de marzo de 2026, una vez finalizado el proceso de licitación pública.

- El plazo de ejecución previsto era de 10 semanas para que así pudiera estar disponible en esta temporada estival.

- Por tanto, según lo anterior – datos que constan en su correspondiente expediente – se acredita que no se ha ejecutado esta obra deprisa – desde el 28 de agosto de 2025 hasta junio de 2026 no parece que se hayan hecho muy deprisa – ni sin escuchar – teniendo en cuenta que se han ejecutado a partir de un proyecto técnico –.

En definitiva, ruego que se concreten y acrediten todas estas afirmaciones.

Y, si no pueden hacerlo, que se rectifiquen. Porque la crítica política es legítima, pero las acusaciones sin pruebas no lo son.

La vida pública exige responsabilidad y respeto a la ciudadanía, que merece una información veraz, contrastada y basada en hechos, no en bulos ni en afirmaciones infundadas.

Y, en cualquier caso, se seguirá rogando en cada Pleno por cada afirmación que se realice desde su grupo sin la debida acreditación ni prueba alguna.

PLENO 24 SEPTIEMBRE

Con la presencia de todos los ediles a excepción de Moisés Belio Liébana (PSOE), tenía lugar el pleno celebrado el jueves 24 de septiembre.

El pleno comenzaba con la proposición de la Sra. Izquierdo se propone la inclusión, previa declaración de urgencia, como punto del Orden del Día, del siguiente asunto: "MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE GALLUR SOBRE EL CONTROL, REGULARIZACIÓN Y TRANSPARENCIA EN LA VENTA DE TICKETS Y ENTRADAS EN ACTIVIDADES Y FIESTAS MUNICIPALES".

La Sra. Izquierdo justifica la urgencia en la necesidad de tratar estas cuestiones relativas al necesario control y transparencia en la venta de tickets y entradas en actividades y fiestas municipales, detalladas en el contenido de la moción que se propone incluir por urgencia.

Posteriormente la Sra, Presidente interviene para hacer constar, antes de proceder a la votación de la urgencia, las razones por las que considera que no concurre dicha urgencia. Así, comenta que la moción ha sido presentada después de la convocatoria de este Pleno y después de haberse celebrado las Comisiones Informativas, que tuvieron lugar ayer, por lo que no ha podido ser estudiada previamente por la Comisión correspondiente dentro de la tramitación ordinaria. Además, su contenido es sustancialmente coincidente con una moción anterior sobre la misma materia, que ya fue debatida por este Pleno y no resultó aprobada.

Continúa la Sra. Presidente, exponiendo que la nueva moción incorpora algunas cuestiones adicionales, pero mantiene esencialmente el mismo objeto, y, en este momento, no se ha puesto de manifiesto ninguna circunstancia nueva o sobrevenida que justifique que esta cuestión deba ser tratada con carácter inmediato en este Pleno. Asimismo, no tiene sentido que planteen que se incluya por urgencia una propuesta que consta firmada en fecha 16 de marzo de 2026. Por ello, la Sra. Presidente considera que no concurren razones suficientes para apreciar la urgencia.

Por último, la Sra. Presidente quiere dejar claro que no se está impidiendo al Grupo Municipal presentar su iniciativa ni ejercer su derecho de participación política, teniendo en cuenta que la normativa establece un procedimiento específico para las mociones presentadas fuera del orden del día, y en este caso corresponde al Pleno pronunciarse sobre la urgencia. Por tanto, la Sra. Presidente propone que se vote la urgencia en los términos legalmente establecidos, y, si no se alcanza la mayoría absoluta exigida, la moción no podrá ser debatida ni votada en esta sesión.

Sometida la urgencia a votación, el Pleno, con los votos en contra de las Sras. Capdevila, Fuertes y Gracia, y de los Sres. Cuber y Sierra y con los votos a favor de las Sras. Izquierdo y Zaldívar y de los Sres. Cebrián, Villanueva y Mateo, no declara la urgencia, por no obtenerse la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Comisión, prevista en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y, en su consecuencia no se incluye el asunto en el Orden del Día del Pleno.

I – PARTE RESOLUTIVA

1.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La Sra. Presidente dice que va a someter a votación el borrador del acta de la sesión anterior, de 30 de julio de 2026, remitida a los Concejales y pregunta si alguien quiere hacer alguna intervención.

Al no manifestarse ninguna objeción, y de conformidad con lo establecido en el artículo 123.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Pleno aprueba por asentimiento y, por tanto, por unanimidad de los diez Concejales presentes, el borrador del acta referida.

2.-MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS

La Sra. Presidente da lectura al punto del orden del día, comenta que ya se trató en la última Comisión Informativa de Economía y Hacienda celebrada y explica el contenido de la modificación propuesta. Seguidamente, cede la palabra a las portavoces.

La Sra. Izquierdo comienza su intervención destacando la buena herramienta que supone el bonollur en el deporte, en la cultura y en la vida comunitaria en Gallur, como también la Escuela de Verano. Añade que están de acuerdo en que sean accesibles y económicos para los galluranos no considerando justo que paguen lo mismo que otras personas que no son de Gallur, siendo los discriminados los propios vecinos por pagar impuestos en el municipio.

La Sra. Izquierdo expone, asimismo, que estas modificaciones tienen que pasar por Pleno, si bien aquí parece que se han adoptado decisiones de antemano dado que los precios ya figuraban en los folletos de inscripción antes de tratarse en este Pleno, de forma que sería más lógico haberse aprobado en Pleno y posteriormente haberse publicado, elevando, por ello, la queja de no haberse contado con su grupo municipal. Considera, por último, que, si bien sí hay que hacer un ajuste en los importes de esta tasa no de esta manera por ser una subida lineal que considera injusta para los vecinos, por lo que su voto será el de la abstención.

La Sra. Fuertes manifiesta el voto a favor de su grupo, explicando el importe que supone la subida del bonollur, así como informa que antes de publicarse en redes sociales le envío a la Sra. Izquierdo un email comunicándole la subida dado que no hay comisiones informativas en el mes de agosto y al igual que se hizo el año pasado. Añade que se publica ahora, pero se cobra en enero y que, por eso, se puede hacer así y que la pretensión del otro grupo de cobrar menos a los galluranos es discriminatoria por ley, al margen de que los que no son de Gallur suponen un cuatro por ciento, aproximadamente, de los inscritos. Valora, que se tratan de unos precios accesibles – así, por ejemplo, se han inscrito treinta personas más que el año pasado – y explica el fundamento de dejar regulado a través de ordenanza el precio de la escuela de verano, cumpliendo con la legalidad y evitando cualquier posible confusión como la de este año, Por último, califica de populista, irresponsable y sin argumento de peso la abstención del otro grupo municipal.

Al no haber más intervenciones, se somete la propuesta a votación y, el Pleno, con los votos a favor de las Sras. Capdevila, Fuertes y Gracia, y de los Sres. Cuber y Sierra y con las abstenciones de las Sras. Izquierdo y Zaldívar y de los Sres. Cebrián, Villanueva y Mateo, adopta el siguiente acuerdo:

Considerando que resulta necesaria la modificación de la Tasa por servicios en piscinas, instalaciones deportivas, socioculturales y otras análogas (artículo 27 de la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas) vista la necesidad de actualizar importes y de regular el relativo al servicio de colonias de verano.

En base a todo lo expuesto y conforme a lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno municipal adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas; en concreto del artículo 27 (Tasa por servicios en piscinas, instalaciones deportivas, socioculturales y otras análogas), en los términos siguientes:

Art. 27.- TASA POR SERVICIOS EN PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, SOCIOCULTURALES Y OTRAS ANÁLOGAS

27.2.-**Cuota tributaria:** Se determinará en función del tipo de servicio, forma y tiempo de
prestación, capacidad económica del usuario y otras circunstancias sociales, familiares, etc.

(…)

C) BONOLLUR. BONO: ÚNICO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES

Es un bono personal e intransferible.

SERVICIOS
Mediante el bono único se permite el acceso a todas las instalaciones deportivas y culturales, elegir un máximo de tres actividades (incluye gimnasio, piscina de verano).

CUOTA
Se establecerá la siguiente cuota anual, no estando sujetos a ningún tipo de bonificación. Todos los bonos únicos comenzarán el 1 de octubre del ejercicio corriente y finalizarán el 30 de septiembre del año siguiente al ejercicio corriente, independientemente del día en el que hayan sido expedidos.

PRECIOS DEL BONO ÚNICO
PRECIO/año tasa anual
1 persona: 150 €
2 personas: 234 €
3 personas: 336 €
4 personas: 438 €
5 personas o más: 540 €

*Si el bonollur pertenece a más de una persona deberá hacerse una inscripción individual, pero rellenar en la inscripción el nombre de la persona o personas con las que se comparte el bonollur.

En el caso voluntario de participar en una actividad deportiva, cultural o musical adicional (cuarta y sucesivas), la cuota del bonollur se incrementará en 40 € anuales por cada actividad de más elegida.

(…)

F) COLONIAS DE VERANO

Constituye el hecho imponible la asistencia a Colonias de Verano organizadas por el Ayuntamiento de Gallur, estando obligados al pago los sujetos pasivos que soliciten o se beneficien de este servicio prestado por el Ayuntamiento. Tratándose de menores de edad, estarán obligados al pago los padres, tutores o responsables legales o de hecho de los menores que lo soliciten o se beneficien del servicio.

La cuantía será de 15 € por semana, devengándose en el momento en que se inicie la solicitud de prestación del servicio.

Segundo. – Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://gallur.sedelectronica.es/info.7].

Tercero.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que los Acuerdos son definitivos, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; entrando en vigor al día siguiente de su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que se aplicará a los hechos imponibles que se produzcan a partir de esa fecha.

Cuarto. – Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

II- PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

3.-DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión plenaria ordinaria – Resoluciones del número 382 de fecha 20 de julio de 2026 al número 469, de fecha 18 de septiembre de 2026; y Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de la sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2026 –. El Pleno se da por enterado.

4.-INFORMES Y COMUNICACIONES DE ALCALDÍA

1.-Correo electrónico del Gabinete del Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón en relación al cambio de denominación del Centro de Salud de Gallur. Se informa que hoy se ha recibido el referido correo, motivado por la nueva solicitud que hizo el Ayuntamiento con el cambio de gobierno autonómico, y que, pese a la informalidad procedimental absoluta, comunica que desde ese Departamento no se va a iniciar trámite destinado al cambio de denominación del Centro de Salud de Gallur.

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra la Sra. Presidente quien, vistas las preguntas planteadas por la Sra. Izquierdo en la anterior sesión ordinaria del Pleno Municipal celebrado en fecha 30 de julio de 2026, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 de la Ley de Administración Local de Aragón, señala que va a proceder a contestar en esta misma sesión a las mismas.

PRIMER RUEGO

La Sra. Izquierdo rogó que no se mintiera por el equipo de gobierno, así como manifestó que en la propuesta de desestimación del Gobierno de Aragón a la solicitud del Ayuntamiento de Gallur de declaración de actividad de interés turístico de «la entrada de las vacas por el puente sobre el río Ebro» no tuvo que ver con el trabajo realizado por el Concejal Delegado de Turismo sino que es debido al incumplimiento de la normativa.

RESPUESTA:

Por la Sra. Presidente se procede a aclarar que no es cierto la inclusión de asuntos no previstos en el orden del día mediante su declaración de urgencia sea una competencia exclusiva de la Alcaldesa, sino que puede ser propuesta por cualquier concejal o grupo municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que regulan dicha posibilidad sin limitar la iniciativa, estableciendo únicamente los requisitos de validez y la mayoría necesaria. En consecuencia se puede proponer por cualquier miembro del Pleno, de forma que, tal y como informó reiteradamente la Sra. Fuertes, un adecuado conocimiento de la normativa al funcionamiento del Pleno recogida en el Manual de Alcalde y Concejales de la Diputación Provincial de Zaragoza habría podido incluir la Moción por urgencia.

Asimismo, en relación con el ruego formulado, la Sra. Presidente solicita que se concreten expresamente las supuestas mentiras que atribuye a ese equipo de gobierno y que fundamenten por qué considera que no son ciertas dado que no resulta suficiente efectuar afirmaciones genéricas sin la debida justificación como con la afirmación reiterada que sólo la Alcaldesa puede incluir asuntos de urgencia en el orden del día y que, como se ha expuesto, carece de base normativa.

En cuanto al expediente relativo a la declaración como Fiesta de Interés Turístico de Aragón de "la entrada de las vacas por el puente sobre el río Ebro", hace constar los siguientes hechos:

1. Con fecha 6 de mayo de 2026 se presentó solicitud ante la Dirección General de Turismo y Hostelería del Gobierno de Aragón, acompañada de la documentación elaborada por el Grupo Municipal Popular.

2. El 14 de mayo de 2026 se recibió requerimiento para completar la memoria con dossier de prensa, cartelería, programas, folletos y presencia en Internet.

3. El 9 de junio de 2026 se remitió la documentación requerida, igualmente preparada por el Grupo Municipal Popular.

4. El 6 de julio de 2026 la Dirección General de Turismo y Hostelería propuso la desestimación de la solicitud

por no acreditarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 5.4.a) del Decreto 295/2005, basándose, entre otros, en un informe de la Dirección General de Interior en el que se señala la falta de constancia de autorización administrativa expresa en el emplazamiento indicado y deficiencias en el recorrido.

5. El 16 de julio de 2026 el Ayuntamiento presentó alegaciones por falta de incorporación del informe y por insuficiente motivación, indicando además que sí existen autorizaciones administrativas anuales para la celebración de los festejos, así como las correspondientes autorizaciones para el corte de la vía A-127a, aportando documentación acreditativa.

6. En las comisiones informativas celebradas el mismo día, el Sr. Cebrián manifestó que no tenía intención de presentar alegaciones, al considerar que ya se había advertido de posibles deficiencias.

7. A la fecha actual, no se ha recibido resolución sobre las alegaciones presentadas.

Expuesto lo anterior, la Sra. Presidente, con el propósito de dejar clara no sólo la actuación del Concejal Delegado de Turismo sino del Grupo Municipal Popular, deja constancia de que no es cierto que no exista autorización administrativa ni que el recorrido incumpla la normativa, existiendo documentación acreditativa en el expediente; que no es cierto lo que expone el grupo municipal popular respecto a que tienda la mano y que actúe, en términos de colaboración efectiva dado que el Sr. Cebrian en la comisión de fomento celebrada el 16 de julio, expuso que ya se les adelantó y avisó lo que iba a pasar al haber cosas que estaban mal y que no se podía hacer y no trasladó dicha información a la Alcaldesa. Conviene recordar que una situación similar se produjo en relación a la reunión de fecha 22 de marzo de 2024 por el puente sobre el Canal Imperial, de la que tampoco hubo traslado por el grupo municipal popular-, se evidencia una actuación del Grupo Municipal Popular orientada a intereses particulares en lugar del interés general de los vecinos de Gallur, teniendo en cuenta que se ha centrado en tratar de incidir en que no hay autorización en ese recorrido para los festejos populares, sin haberse informado previamente si es así y sin tener en cuenta el resto de motivos por los que se proponer la desestimación de la solicitud, así como por la de no preocuparse, no ya en preparar un escrito de alegaciones, sino en ni preguntar si se iban a presentar, tal y como dejó claro el Concejal Delegado de Turismo en la referida comisión de fomento.

SEGUNDA PREGUNTA

La Sra. Izquierdo preguntó si ha habido algún problema al respecto de las explicaciones solicitadas por Ministerio de Igualdad sobre los Fondos contra la Violencia de Género en relación al taller de velas.

RESPUESTA:

La Sra. Presidente expone que en el expediente consta la presentación de la documentación justificativa de la actuación, en fecha 29 de julio de 2026, entre cuyas actuaciones está la preguntada respecto al taller de velas, sin constar ningún tipo de requerimiento o problema alguno puesto por parte del Ministerio de Igualdad. Consta, asimismo, el justificante de ingreso de la subvención por parte del Ministerio, por importe de 3.953,42 euros.

PRIMERA PREGUNTA

La Sra. Izquierdo preguntó, en relación con los informes de Presidencia y, en concreto, con la Resolución Número 334, de 17 de junio de 2026, por la que se adjudica el contrato menor de la actuación denominada "CONTRATO DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE REDES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GALLUR", a la empresa EL SEÑOR WOM Y ASESORES, S.L.U., ¿por qué se ha dejado de contar con la trabajadora de medios de comunicación para realizar los trabajos que iba haciendo estos años atrás?; ¿se ha contratado a esta empresa por intereses particulares por motivos de campaña electoral?

RESPUESTA:

Por la Sra. Presidente se da respuesta indicando que consta en el expediente la solicitud hecha a la trabajadora por parte del Ayuntamiento para que realizase horas extraordinarias, dado que éstas son voluntarias, y la contestación de ella indicando que no las iba a realizar. Asimismo, la Resolución de Alcaldía nº 334, de 17 de junio de 2026, por la que se adjudica el contrato menor denominado de gestión y dinamización de redes sociales del Ayuntamiento de Gallur y que contiene la motivación suficiente que justifica la decisión adoptada. Así, en concreto los servicios contratados responden a la necesidad de ampliar y profesionalizar la presencia digital del Ayuntamiento mediante herramientas y canales que requieren especialización técnica y una dedicación continuada que excede de las funciones propias del puesto que ocupa la empleada por la que se ha realizado la pregunta, no contemplándose entre sus funciones la gestión integral y estratégica de redes sociales, en virtud de los requisitos por los que se la contrató a través de las bases específicas del proceso de estabilización publicadas en el BOPZ núm. 14, de 19 de enero de 2023. En consecuencia, el Ayuntamiento no dispone de medios personales especializados suficientes para asumir estas tareas sin el menoscabo del correcto desempeño del resto de funciones municipales, lo que justifica plenamente la contratación externa.

Asimismo, la Sra. Presidente rechaza de forma tajante cualquier insinuación relativa a la existencia de intereses particulares en la adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los principios por los que se rige la contratación pública – de legalidad, objetividad, transparencia y servicio al interés general – no siendo posible jurídicamente su adjudicación para fines distintos de los legalmente previstos. Así, califica dichas insinuaciones efectuadas por la Sra. Izquierdo de actuaciones contrarias a Derecho como carentes de fundamento e improcedentes si no van acompañadas de prueba alguna, por lo que, en caso de considerarse la existencia de irregularidad, lo procedente sería acudir a las vías legales correspondientes y no formular acusaciones genéricas e infundadas.

Por último, considera necesario aclarar que en relación a las horas extraordinarias de la empleada municipal

a la que se alude, que la normativa laboral vigente, convenio colectivo y estatuto de los trabajadores, establecen que dichas horas deben ser compensadas, bien mediante retribución económica o mediante tiempo de descanso equivalente, no existiendo, por tanto, en ningún caso, el trabajo a coste cero. Así, suponen también un coste al Ayuntamiento cuando las horas extraordinarias se compensan por tiempo de descanso, consistente en el tiempo en que la empleada no presta el servicio por compensación de las horas previamente trabajadas. En particular, se informa de que durante el ejercicio 2025 se realizaron por la empleada unas horas extraordinarias que significaron un total de 46 días compensados con tiempo de descanso, con el correspondiente impacto en la organización del servicio y en los costes de personal. En consecuencia, es rotundamente falso afirmar que las horas extraordinarias no suponen un coste para el Ayuntamiento, muy al contrario, su compensación está regulada, controlada y debidamente integrada en la gestión del personal, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa laboral vigente. Por todo ello reitera que la actuación municipal se ajusta plenamente a la normativa aplicable tanto en materia de contratación como en la gestión de recursos humanos.

TERCERA PREGUNTA

La Sra. Izquierdo preguntó sobre el comunicado enviado sobre las inscripciones de la Colonia de Verano, acerca de quién había cometido el error y quién debe asumirlo – las familias, el Ayuntamiento u Océano Atlántico –.

RESPUESTA:

La Sra. Presidente indica que el error fue cometido por la empresa contratada. Tras las conversaciones y la negociación mantenida, se ha acordado que el importe finalmente no se cobrará y será asumido por la propia empresa.

Asimismo, a las personas que habían abonado los 5 euros, se les ha procedido a devolver dicho importe.

CUARTA PREGUNTA

La Sra. Izquierdo preguntó si el taller en las fiestas de la juventud anunciado por la Consejera Comarcal iba a ser en septiembre.

RESPUESTA:

La Sra. Presidente informa que en el mes de Julio desde los Servicios Sociales se contacta con el concejal de Festejos para solicitar la realización de la actividad "La educación sexual se va de fiesta", consistente en una mesa informativa que se colocaría en la calle, en un fin de semana que fuese festivo. Se les indica por el concejal que se podría realizar durante las fiestas de la Juventud, pero no se tenía una fecha fijada en ese momento, tan sólo la previsión de que se celebrarían en septiembre, pero que se les avisaría con la fecha definitiva. Es por ese motivo que en el consejo de Julio se informó por la consejera que la fecha de la actividad en Gallur sería en septiembre, con posterioridad el concejal aviso a Comarca para realizar el cambio a agosto, cuando se han celebrado finalmente las Fiestas de la Juventud. Las cuales fueron informadas con antelación vía email a su grupo.

QUINTA PREGUNTA

La Sra. Izquierdo preguntó qué arreglos se iban a realizar en el campo de fútbol y con qué subvención se financiarían.

RESPUESTA:

La Sra. Presidente informa que los arreglos que se van a realizar en el campo de fútbol son los previstos en la Memoria Valorada, que, en todo caso, se acabarán determinando con detalle en el Proyecto Técnico de la obra y que próximamente se va a adjudicar. Respecto a con qué subvención se van a financiar, va a ser a través de la subvención DPZ PLUS correspondiente al año 2026.

Seguidamente, la Sra. Presidente cede la palabra a la Sra. Izquierdo.

PRIMER RUEGO

La Sra. Izquierdo ruega que, en relación a la moción presentada, se vote a favor de la misma.

SEGUNDO RUEGO

La Sra. Izquierdo ruega que no se les haga ver a los vecinos por parte del equipo de gobierno que su grupo no sabe cómo funciona el Ayuntamiento y los procedimientos a seguir.

TERCER RUEGO

La Sra. Izquierdo ruega que les contesten a los ruegos y preguntas en el mismo pleno en que las plantean y no dos meses después dado que los vecinos quieren las respuestas inmediatas.

PRIMERA PREGUNTA

La Sra. Izquierdo pregunta qué intereses particulares tienen todos ellos cuando no cobran ni un solo euro por trabajar por el municipio.

SEGUNDA PREGUNTA

Sobre la pregunta que hicieron en el pleno ordinario anterior celebrado en el mes de julio, en relación a la forma de gestión de la residencia prevista, la Sra. Izquierdo considera que en la Comisión Informativa de Fomento únicamente se informó de la empresa adjudicataria del contrato de asesoramiento sobre las diversas formas de gestión, pero considera que nunca han informado de la idea que de gestión que tienen, por lo que vuelve a formular la pregunta para conocer la forma de gestión prevista para la residencia.

TERCERA PREGUNTA

La Sra. Izquierdo pregunta si los 17.545 euros del contrato de las redes sociales entraban en presupuesto.

CUARTA PREGUNTA

La Sra. Izquierdo traslada las siguientes preguntas planteadas por un vecino en relación al servicio de lavandería. Así, pregunta si está abierto el servicio para todas las personas que quieran llevar su ropa a lavar. Incluso a gente de fuera y si se va a sacar esa plaza a concurso,

QUINTA PREGUNTA

La Sra. Izquierdo pregunta si está recogiendo la brigada municipal los contenedores de basura del barrio de San Pedro, teniendo en cuenta que se supone que se delegaron esas competencias a la Comarca, así como si favorece en algo a las arcas municipales, si repercute en la cuota de lo que se paga por el Ayuntamiento a la Comarca, así como saber si el Consejero se ha reunido con la empresa para tomar medidas. Por último, pregunta

quién decide la ubicación de dichos contenedores

EN RELACIÓN A LA SEGUNDA PREGUNTA

La Sra. Presidente se remite a lo que ya contestó en el pleno ordinario celebrado en el mes de julio, dado que considera que ya dio respuesta dejando bien claro el funcionamiento de la residencia.

EN RELACIÓN AL PRIMER RUEGO

La Sra. Presidente comenta, en primer lugar, que ya se hace ha comunicado por escrito las razones por las que no se ha incluido en el pleno de hoy, por haberse presentado con posterioridad tanto a la celebración de las comisiones informativas del pasado jueves como a la convocatoria del presente Pleno, sin que, además, se hubiera informado previamente sobre el mismo en dichas comisiones. Por tanto, no existe ninguna intención de impedir su participación sino que simplemente se han seguido los procedimientos establecidos para la preparación y convocatoria del pleno.

En segundo lugar, respecto de las manifestaciones sobre una supuesta limitación de los derechos de participación o un trato desigual, recuerda que en el Pleno de 28 de mayo de 2026 se invitó a la señora Izquierdo a presentar por escrito, a través del Registro, los casos concretos en los que considerasen que se había producido alguna vulneración, a fin de poder analizarlos y responder adecuadamente, habiendo ya transcurrido cuatro meses desde entonces, sin que se haya presentado ningún escrito ni se ha acreditado ningún caso concreto.

Por todo lo anterior, la Sra. Presidente informa que, ante la reiteración de dichas manifestaciones, esta circunstancia ha sido puesta en conocimiento de la Delegación del Gobierno en Aragón para que la valoración dentro del ámbito de sus competencias, de la actuación que se ha seguido por este Ayuntamiento y que no se ha vulnerado derecho alguno de los concejales del otro grupo municipal. Por último, comenta que por su parte, únicamente señalar que esta Corporación continuará actuando conforme a la normativa vigente y garantizando los derechos de participación de todos los miembros de la Corporación.

EN RELACIÓN A LA CUARTA PREGUNTA

La Sra. Presidente comenta que, si bien dará respuesta en el siguiente pleno, el servicio de lavandería ya no lo lleva la Comarca

EN RELACIÓN A LA QUINTA PREGUNTA

La Sra. Presidente cede la palabra al Sr. Cuber, Consejero de la Comarca, que esos contenedores no se recogen por la empresa por suponer riesgos laborales a los operarios de la empresa, por lo que se acordó con la Comarca que, para dar servicio a los vecinos de Gallur, esos cuatro contenedores no se cobran al Ayuntamiento, siendo el técnico comarcal el que pone los contenedores en el municipio, así como informa que se han impuesto ya penalidades previstas en el contrato.

Al no producirse más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las veinte horas y cuarenta y ocho minutos, la Sra. Presidente da por finalizada la sesión, de la que se extiende la presente acta, que es firmada electrónicamente a la fecha que figura al margen, por la Sra. Presidente y por mí, el Secretario, que c

MANTEN LIMPIO TÚ MUNICIPIO

Entre todos los vecinos se puede conseguir un municipio más limpio con solo respetar los horarios, las normas y, especialmente, desechar los residuos en los puntos habilitados.

Recogida de basuras: de lunes a sábado.
Depositar las bolsas, en el interior de los contenedores, a partir de las 20.00 horas.

Contenedores verdes: residuos orgánicos - Contenedores amarillos: envases

Contenedores azules: papel y cartón - Contenedores verdes circulares: vidrio

Enseres domésticos: Deben depositarlos, sólo y exclusivamente, desde las 20:00 horas de las NOCHES INDICADAS de cada mes junto a los contenedores de basura, de forma ordenada y sin apoyar en los contenedores.

Aceite doméstico usado: contenedor habilitado en el Silo.

Ropa en desuso: existen varios contenedores situados en el Camino Real (junto al edificio de la Telefónica), en calle del Puente (junto al antiguo Matadero) y en calle Miguel Servet (junto al colegio María Domínguez).

Ayuntamiento de Gallur

COLOCADA LA PRIMERA PIEDRA Y COMIENZO DE LAS OBRAS DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE GALLUR

OBRAS. La residencia de personas mayores prevé que sus obras terminen en diciembre de 2027.





La directora gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Marta Tejero, participaba el sábado 18 de julio, sábado, en el acto de puesta de la primera piedra de la residencia municipal de personas mayores 'María Yolanda Salvatierra Pérez" de Gallur, junto a la alcaldesa de la localidad, María Pilar Capdevila. El acto tenía lugar en el solar del municipio, calle Tauste, en el que se ubicará la residencia.

Tejero y Capdevila firmaban el acta de colocación de la primera piedra junto al presidente de la comarca Ribera Alta del Ebro, José Miguel Achón, con la presencia también de la corporación municipal así como de otras autoridades locales y comarcales asistentes. La previsión es que las obras puedan estar terminadas en diciembre de 2027, y se dispongan de 64 plazas una vez que la residencia entre en funcionamiento. La empresa encargada de las obras es el Grupo MLN.

Tejero ha valorado que esta infraestructura ***"representa mucho más que un edificio, puesto que supone un compromiso con las personas, con el bienestar de nuestros mayores y con el futuro de este municipio".*** Lo ha calificado de ***"un importante avance para Gallur y su comarca, permitiendo que muchas personas puedan permanecer cerca de su entorno, de sus familias y sus raíces recibiendo una atención de calidad".***

La directora gerente del IASS ha incidido en el compromiso del Gobierno de Aragón ***"con el medio rural y con la atención de nuestros mayores".*** En esta línea, ha avanzado la creación de más plazas en residencias de mayores a través del "aumento del Presupuesto destinado a estos servicios con el objetivo de garantizar una atención digna, accesible y de calidad a quienes han levantado con su trabajo y esfuerzo nuestra nación".





Tejero ha agradecido al Ayuntamiento de Gallur el esfuerzo realizado para el desarrollo de este proyecto: "***Cuando las administraciones trabajan unidas y con un objetivo común, los resultados se traducen en mejores servicios y más oportunidades para la ciudadanía". "Hoy colocamos una primera piedra, pero también sembramos esperanza, seguridad y futuro. Esta residencia será un referente y un espacio de cuidados, convivencia y dignidad para muchas personas",*** ha resumido.

Durante el acto se procedió introducir la firma de un acta siendo colocada dentro una urna, siendo posteriormente depositada bajo tierra, se descubrió una placa conmemorativa según expresa en comunicado el equipo de gobierno ***"en reconocimiento a la labor de Dª María Yolanda Salvatierra Pérez, alcaldesa de Gallur, de 2015 a 2022, en reconocimiento a su dedicación, compromiso público y contribución al desarrollo del municipio".***

El Equipo de Gobierno añade en su mensaje que ***"este acto simbólico marca el inicio de un proyecto de gran relevancia social, destinado a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Gallur , especialmente de las personas mayores. Y representa el firme compromiso del Ayuntamiento de Gallur con el bienestar, la atención digna y el cuidado de quienes han contribuido al desarrollo de nuestro municipio a lo largo de sus vidas. Las obras de la construcción tendrán una financiación exclusivamente municipal".***





COMIENZAN Y EVOLUCIONAN LAS OBRAS DE LA FUTURA RESIDENCIA MUNICIPAL

OBRAS. La futura Residencia Municipal de Personas Mayores de Gallur avanza y consolida su estructura.

El equipo de Gobierno -desde la puesta de la primera piedra- ha procedido a visitar en cinco ocasiones el proceso de la construcción de las obras de la residencia municipal de personas mayores.

El equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Gallur hace balance de las visitas e indica que en las ***"cinco visitas de seguimiento han permitido comprobar sobre el terreno la evolución de una de las obras más importantes para el presente y el futuro del municipio, desde los primeros trabajos de excavación y cimentación hasta la ejecución de nuevos elementos estructurales e instalaciones".***

Además informan que ***"las obras de la futura Residencia Municipal de Personas Mayores "Dña. María Yolanda Salvatierra Pérez" de Gallur continúan avanzando conforme a la planificación prevista, tal y como se ha podido comprobar durante las cinco visitas de seguimiento realizadas desde el inicio de los trabajos".***

En la información emitida desde Alcaldía se indica que la primera visita ***"permitió supervisar los trabajos correspondientes a la fase inicial de la construcción, centrados principalmente en las labores de excavación y cimentación. En este seguimiento participaron, por parte de la empresa contratista, Javier Monterde; los integrantes de la dirección facultativa, Francisco Viñaras y Vicente Pérez; y, en representación del Ayuntamiento de Gallur, la alcaldesa y la***

concejala". En la segunda visita ***"la obra continuaba avanzando con la ejecución de la cimentación y de los primeros elementos estructurales, configurando la base sobre la que se levantará el futuro edificio".*** La tercera visita ***"permitió comprobar un nuevo avance y visualizar cómo la infraestructura comenzaba a tomar forma, con la ejecución de muros de hormigón, pilares y armaduras, además de la preparación de nuevos elementos constructivos necesarios para continuar con las siguientes fases.***

Además según sigue indicando el Equipo de Gobierno Municipal ***"la evolución de los trabajos se ha mantenido durante las dos últimas visitas. El 3 de septiembre, con motivo de la cuarta visita de seguimiento, se comprobó la continuidad de los trabajos de cimentación, muros y elementos estructurales, al tiempo que avanzaba la preparación de las distintas zonas que conformarán la futura residencia. También se pudo constatar el desarrollo de trabajos relacionados con las instalaciones eléctricas, el saneamiento y la ejecución de soleras. Tras esta visita se mantuvo una reunión de coordinación con el jefe de obra y los directores de ejecución, junto a la alcaldesa y el concejal de Fomento, en la que se revisaron diferentes cuestiones técnicas y el desarrollo de las próximas actuaciones".***

Posteriormente, el 10 de septiembre, se realizó la quinta visita de seguimiento, en la que se puede ***"comprobar nuevamente sobre el terreno el avance de las obras. En esta fase continúan ejecutándose cimentaciones, muros de hormigón y pilares, junto con la colocación de las armaduras que permitirán seguir levantando la estructura del edificio. Paralelamente, se están preparando diferentes espacios destinados a las instalaciones y a las próximas fases de ejecución".***

La visita explican ***"concluyó con una nueva reunión de coordinación con el equipo de obra y la dirección de ejecución, junto a la alcaldesa y la concejala de Bienestar Social, para abordar cuestiones relacionadas con las instalaciones, la estructura y la cimentación, así como realizar un seguimiento detallado de los trabajos y de las actuaciones previstas".***

El conjunto de estas cinco visitas según asegura el equipo de Gobierno ***"permite comprobar la evolución progresiva de la obra, desde los primeros movimientos de tierra y trabajos de cimentación hasta la configuración de los elementos que comienzan a definir la estructura del futuro edificio".***

La futura residencia añade el Equipo de Gobierno Municipal ***"está concebida para ofrecer unas instalaciones modernas, accesibles y adaptadas a las necesidades de las personas mayores, contribuyendo a mejorar los servicios disponibles en el municipio y la calidad de vida de sus vecinos y vecinas".*** Desde el Ayuntamiento de Gallur se insiste en que ***"se continúa realizando un seguimiento permanente de la evolución de los trabajos, man-***








teniendo la coordinación con la empresa contratista y la dirección facultativa para acompañar el desarrollo de cada fase hasta la finalización de una infraestructura destinada a prestar un servicio esencial para Gallur y para sus mayores. Porque esta residencia no es solo un edificio. Es una inversión en nuestros mayores, en sus familias y en el futuro de Gallur".

La actuación cuenta con un plazo de ejecución de 450 días naturales, con inicio de las obras el 20 de julio de 2026 y una fecha prevista de finalización el 13 de octubre de 2027.





EL PLAN PIMED (DPZ) PERMITIRÁ REALIZAR LA "BASE DE CIMENTACIÓN PARA DOS BLOQUES DE NICHOS" EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL

OBRAS. Un total de 41 actuaciones permitirán mejorar infraestructuras, servicios y equipamientos en localidades con especiales dificultades territoriales o afecciones por la implantación de infraestructuras de interés general.



La Diputación de Zaragoza da viabilidad al Plan de Inversiones en Municipios con Especiales Dificultades Territoriales o Singulares Afecciones (PIMED) correspondiente al ejercicio 2026 siendo dotado con 1.344.128 euros y permitiendo financiar un total de 41 actuaciones en 26 municipios de la provincia.

Gallur se encuentra inserto en el Plan PIMED de DPZ como una de las localidades que presentan dificultades específicas por su situación territorial o por la implantación en su término de infraestructuras o servicios de interés general.

Mediante este plan, el Ayuntamiento de Gallur obtiene una subvención de 11.355,68 € para realización obras denominadas "Base de cimentación para dos bloques de 64 nichos en el Cementerio Municipal".

Las cuantías asignadas están predeterminadas, de manera que las ayudas recibidas en los ayuntamientos deben destinarse a: ejecución de obras y servicios de infraestructuras, dotación de equipamientos municipales o a la adquisición de bienes y suministros para servicios de interés local.

Las inversiones previstas y adjudicadas a los municipios con dificultades específicas permiten acometer en los mismos mejoras en viales, alumbrado público, mantenimiento de infraestructuras municipales o rehabilitación de viviendas, entre otras actuaciones.

LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA APRUEBA EL PLAN PLUS DPZ

SUBVENCIONES. Mediante el Plan Plus DPZ 2026, todos los ayuntamientos de la provincia de Zaragoza, entre ellos el de Gallur, reciben subvenciones económicas para invertir en las peticiones cursadas por los consistorios.

El pleno de la Diputación de Zaragoza aprobaba por unanimidad el pasado 9 de septiembre el Plan Unificado de Subvenciones (PLUS) para este año 2026. Estas subvenciones suponen la principal línea de ayudas para los municipios de la provincia de Zaragoza, permitiendo que 292 ayuntamientos lleven a cabo un total de 1.152 actuaciones con una dotación de subvención de 50 millones de euros.

Según informa DPZ una de las principales novedades del PLUS 2026 es que ***"se ha elevado de 12.000 a 18.000 euros la ayuda totalmente incondicionada que reciben todos los ayuntamientos y que les permite hacer frente a gastos no previstos (sobre todo en el caso de los pequeños y medianos municipios)".***

SUBVENCIONES CONCEDIDAS A GALLUR

El Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Gallur solicitaba subvenciones para dotar de economía a diversos objetivos perseguidos para dar viabilidad a las siguientes actuaciones municipales:

- Asignación de sueldo al 1er. Teniente de Alcalde con importe de 5.800 €
- Realización de cursos culturales por importe de 51.405'08 €
- Ayuda Escuela de Verano por importe de 9.485 €
- Equipamiento y Mantenimiento de Biblioteca por importe de 4.000 €
- Obras de reforma en el campo municipal por importe de 225.038'86 €

GALLUR	**ASIGNACIÓN PRIMER TENIENTE DE ALCALDE**	**5.800 €**
GALLUR	**CURSOS CULTURALES**	**51.405,08 €**
GALLUR	**PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL (ESCUELA-COLONIA DE VERANO)**	**9.485 €**
GALLUR	**EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO BIBLIOTECA**	**4.000 €**
GALLUR	**OBRAS DE REFORMA EN EL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL**	**225.038,86 €**

PAGINA ABIERTA, DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA

El Boletín Informativo Municipal de Gallur, en cada una de sus ediciones destina una página a publicar las cartas-opiniones que se reciban.

En este medio de información municipal se publicarán todas las cartas-opiniones llegadas a la redacción por riguroso orden de recepción y fecha. El Boletín se reserva la posibilidad de dar prioridad a a aquellas cartas-opinión que estén relacionados con temas de máxima actualidad.

Las cartas no deben exceder de 30 líneas y han de incluir la identificación completa del autor (nombre, apellidos, DNI, dirección y teléfono).

Si lo desean pueden enviar sus cartas-opinión a las siguientes direcciones:

Boletín Infomativo Municipal
C/ Baja nº 2 (Edificio Casa de Cultura) - 50.650 Gallur (Zaragoza)
boletinmunicipal@ayuntamientodegallur.com

NUEVA EDICIÓN DE LAS COLONIAS DE VERANO DE GALLUR

Cómo desde hace décadas, el verano de 2026 volvió a contar con las denominadas “Colonias de Verano”, desde el 8 de julio hasta el 14 de agosto.

En sus vacaciones, 80 niños y niñas de diferentes edades tuvieron la oportunidad de desarrollar y disfrutar de las actividades, talleres y juegos que los monitores prepararon.

Las actividades se centralizaron en el Pabellón Polideportivo de Gallur, de lunes a viernes en horario de 9 a 13:30 horas.















NUEVO CURSO CON NOVEDADES EN LA LUDOTECA

Desde el 7 de septiembre permanece abierta al público de nuevo la ludoteca, de lunes a viernes, y con horario de 16:30 a 20:00 horas. Para niños y niñas de 3 a 10 años.

Según informa la Alcaldesa del Ayuntamiento de Gallur, Mª Pilar Capdevila, ***"este curso comienza con novedades en la Ludoteta, diferentes elementos y mobiliario que han sido adquiridos por Ayuntamiento de Gallur, para mejorar y complementar el uso de las instalaciones".***

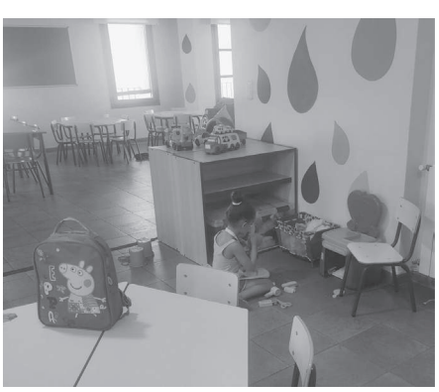
Las nuevas adquisiciones son: sección de peluquería, estructura multifunción, moto correpasillos, juegos de mesa, y un corcho para exponer trabajos y dibujos.

Capdevila añade que ***"solo queda que los gallluranos más pequeños vuelvan a llenar la Ludoteca, y puedan disfrutar un año más de este espacio pensado para el apoyo a la conciliación familiar".***













EL CAMINO IGNACIANO SIGUE SU RUTA

TURISMO. Gallur estuvo presente en un nuevo impulso al Camino Ignaciano en el acto celebrado en el ayuntamiento de Zaragoza.

El Ayuntamiento de Zaragoza acogía el pasado 9 de julio la firma de un convenio estratégico entre la Asociación de Municipios del Camino Ignaciano (AMCI) y la Compañía de Jesús para impulsar y promocionar esta ruta turística de peregrinación.



AVANCES EN LA CONSOLIDACIÓN DEL CAMINO

El convenio firmado con la Compañía de Jesús permitirá profundizar en la coordinación entre la AMCI y los Jesuitas, impulsores históricos de esta ruta de peregrinación desde hace 15 años. A partir de ahora, ambas entidades trabajarán de forma conjunta para reforzar la divulgación del camino, mejorar su proyección turística y avanzar en una estrategia que

permita dar a conocer sus valores históricos, culturales, espirituales y patrimoniales.

Entre los principales pasos previstos figura la elaboración de un Libro de Estilo de la Señalización y de un Plan de Accesibilidad Universal, dos herramientas clave para garantizar que el Camino Ignaciano avance como un destino sostenible, homogéneo, reconocible y de calidad. Estas líneas de trabajo serán fundamentales para mejorar la experiencia de los peregrinos y visitantes, facilitar el recorrido por etapas y reforzar la identidad común de la ruta en todos los territorios por los que transcurre.

En el ámbito de la promoción, el proyecto continuará desarrollando su nueva herramienta digital, presentada en FITUR 2026 bajo el lema "Camino Ignaciano: 1 camino, 10 destinos". El objetivo es consolidar una web turística plenamente operativa en varios idiomas (catalán, castellano, euskera, inglés y francés), que integre el inventario de recursos de los municipios del camino, desde alojamientos y restaurantes hasta patrimonio, naturaleza, cultura y otros activos turísticos. Esta plataforma servirá, además, como escaparate turístico de los territorios vinculados al itinerario y como punto de conexión con la web de peregrinación gestionada por la Compañía de Jesús.

ASISTENTES AL ACTO

Al acto celebrado en el Ayuntamiento de Zaragoza contaba con la presencia de presidente de la Asociación de Municipios del Camino Ignaciano y alcalde de Manresa, Marc Aloy i Guàrdia, y el nuevo SJ provincial de España de la Compañía de Jesús, Enric Puiggròs Llavinés. También ha asistido al acto el ministro de Industria y Turismo del Gobierno de España, Jordi Hereu; la vicepresidenta de la AMCI, Nagore Alkorta, así como la presencia de Mª Pilar capdevila, alcaldesa del Ayuntamiento de Gallur, junto a otros alcaldes, representantes institucionales y municipales vinculados al proyecto, en una jornada que refuerza la colaboración entre administraciones locales, entidades religiosas y agentes turísticos para dar mayor visibilidad al Camino Ignaciano.

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Gallur Mª Pilar Capdevila indica que ***"es un acto que supone un paso más en el desarrollo y la promoción de este importante itinerario cultural y turístico. Gallur forma parte de ese patrimonio común y reafirma su compromiso de seguir trabajando para que el Camino Ignaciano se consolide como un recurso turístico sostenible, capaz de impulsar la economía local, poner en valor nuestro patrimonio y atraer visitantes a nuestro municipio y a toda la comarca".***

III ENCUENTRO DE BIBLIOTECAS DPZ, CON LA PRESENCIA DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL "FELICIANO GRACIA"

CULTURA. La Diputación Provincial de Zaragoza organiza un encuentro con las bibliotecas de la provincia.

Mediante un programa con formato cercano y dinámico, la Diputación provincial de Zaragoza organizaba el pasado 18 de septiembre el III Encuentro de Bibliotecas.

El programa, que apostó en esta edición por un formato cercano y dinámico, daba comienzo a las 10 de la mañana con la inauguración y seguidamente las 'Experiencias bibliotecarias en primera persona', permitieron conocer de cerca iniciativas y proyectos desarrollados en las bibliotecas de la provincia. De esta forma se puso en común el trabajo que se realiza cada día en estos espacios generando nuevas ideas a partir de las experiencias de otros compañeros.

Tras un café -a las 12 horas- se desarrolló una "conversación inspiradora", con el escritor Jesús Marchamalo, que permitió acercar la mirada de un autor y divulgador muy vinculado al mundo de los libros y la lectura. A continuación tuvo lugar el cierre con la intervención de la escritora y librera Eva Cosculluela, quien reflexionó en torno a los libros, la lectura y el valor de crear y mantener comunidades lectoras.

La clausura fue a cargo de José Manuel Latorre y Patricia Perfecto quienes pusieron de manifiesto que mediante este encuentro que ***"la DPZ ofrece a los***



bibliotecarios de la provincia un espacio para conocerse, compartir lo que funciona, descubrir nuevas iniciativas y poner en valor el importante trabajo que desarrollan las bibliotecas zaragozanas. Una labor que va mucho más allá de prestar libros y que convierte a estos espacios en lugares de encuentro, participación y acceso a la cultura en nuestros municipios".

Más de 70 bibliotecarias y bibliotecarios de Aragón participaron en este tercer encuentro organizado por la Diputación de Zaragoza en colaboración con la Asociación de bibliotecarios municipales de Aragón. Con motivo del 60 aniversario de la Biblioteca Municipal "Feliciano Gracia", la bibliotecaria Marivi Zornoza, participaba en este encuentro expresando su labor mediante la charla-coloquio "Experiencias bibliotecarias en primera persona".





LIBROS CON NUEVA VIDA EN LA PISCINA

Con el objetivo de dar una segunda vida a libros que permanecían en depósito bibliotecario han sido dotados de vida mediante la iniciativa de la Biblioteca Municipal de Gallur Feliciano Gracia "Libros con nueva vida". De esta forma desde el 24 de julio se ponía en servicio el primer "Punto de Lectura" con los libros expurgados de la Biblioteca.

El punto designado: las piscinas municipales, lugar de encuentro y de gran afluencia de verano. Los libros fueron alojados en el botiquín de los socorristas., hasta el 13 de septiembre, fecha de clausura veraniega de la piscina.

Los lectores han podido encontrar libros infantiles, juveniles, y adultos. Todos los ejemplares han estado debidamente identificados con el sello de "Expurgado" y las normas de uso.

Según informa la Concejal de Cultura Sara Fuertes ***"desde la Biblioteca se quiere continuar con esta iniciativa y próximamente se irán ampliando nuevos Puntos de lectura en otros lugares de Gallur".***



CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL Y LIMPIEZA CIUDADANA

Desde el Ayuntamiento de Gallur, se ha procedido a realizar una campaña de concienciación ciudadana ambiental y de limpieza, pegando carteles informativos en todos los contenedores de orgánica, cartón y plástico.

Para concienciar a nuestros vecinos y vecinas el uso responsable entre todos, es un pequeño paso para ti,
pero un gran paso para nuestro pueblo.

RECICLAR, ¡¡¡ES OBLIGACIÓN DE TODOS!!!

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL ALCANTARILLADO DE GALLUR

Durante la primera semana del mes de septiembre, según informa el Ayuntamiento de Gallur, se realizaron trabajos de limpieza y mantenimiento de la red de alcantarillado de nuestro municipio. Las labores consistieron en aspiración, retirando residuos y posibles obstrucciones para garantizar el correcto funcionamiento de los colectores, en diferentes puntos de la red mediante camión de alta presión y sistemas de aspiración.

El Ayuntamiento de Gallur indica que ***"estas actuaciones ayudan a prevenir atascos, malos olores y problemas en la red, especialmente ante episodios de lluvias".*** Además añade la Alcaldesa de Gallur Mª Pilar Capdevila que ***"desde el Ayuntamiento seguimos trabajando en el mantenimiento y conservación de nuestras infraestructuras para mejorar los servicios y el bienestar de todos los vecinos y vecinas".***





GALLUR GANA EL MUNDIAL CON LA SELECCIÓN ESPAÑOLA

El pasado 19 de julio, domingo, una pantalla gigante instalada por el Ayuntamiento de Gallur en la Plaza de España con motivo de la celebración de la final del mundial, permitió a los galluranos asistentes disfrutar al ver al equipo español ganar el mundial de futbol 2026.

Al igual que otros municipios, que adoptaron la misma iniciativa para deleite de sus vecinos, los asistentes vibraron de una forma especial con todas y cada una de las jugadas que desarrollaba la selección Española.

La plaza se llenó de público ávido del triunfo que finalmente se obtuvo y que convirtió en toda una fiesta para todos los españoles, y que fue altamente celebrado con entusiasmo y alegría desbordante.





LXV ANIVERSARIO DE LA COFRADÍA SAN CRISTÓBAL

SAN CRISTÓBAL. Los cófrades conductores celebraron el LXV aniversario de su creación.

Sesenta y cinco años han pasado desde que en 1961 se fundara esta asociación de conductores en la localidad. Con un gran arraigo en el municipio, la asociación cuenta con un buen número de conductores locales que siguen siendo socios aportando una cuota testimonial que permite el desarrollo de los actos de la celebración anual.

La fiesta se celebraba el domingo 12 de julio (fecha más próxima a la del santoral) con los actos tradicionales: celebración de la Santa Misa en la Capilla del Beato Agno, celebrada por el Párroco de Gallur, José Luís Cardona. Tras la misma, el Presidente de la Cofradía Santiago Navarro, procedía a realizar la imposición de las medallas a los conductores cofrades que en esta edición –al igual que en el desarrollo de su historia- se procede a entregar a conductores que cumplen 65 años recayendo en este 2026 en los siguientes cofrades medallitas: José Luís Cortés Pemán, Víctor González Moros, Jesús Aznar Martínez, Antonio Javier Estela Capdevila.

Tras esta conmemoración se procedía a la procesión de vehículos en la que participaban: 87 coches, 17 motos y 3 bicicletas.

Llegados desde la capilla del Beato, y recorriendo las principales arterias de la localidad, hasta llegar al centro del municipio, desde dónde los vehículos en el lugar habitual eran bendecidos por el Párroco, tras lo cual todos los partícipes fueron saliendo por la calle Baja.

José Atienza, un año más, era el encargado del transporte de la imagen del Santo, colaborando con gran cariño con la Cofradía para así asegurar uno de los actos más esperados de la jornada.

Este año con motivo de la celebración del aniversario en vez un vermouth, -dado la importancia de la efeméride- se celebraba una comida de hermandad en el restaurante "El Colono" para los socios cófrades (y acompañantes) al precio de 20 €/ comensal siendo asumido el coste del cubierto por la propia asociación.

La jornada fue altamente emotiva, en armonía y repleta de recuerdos.

El Pte. de la Cofradía, Santiago Navarro quiere ***"hacer extensivo todo mi agradecimiento a todos los colaboradores: Párroco, trasnsportista del santo, Grupo Música "Amigos de Gallur" y un largo etc… también mi agradecimiento a todos los participantes, además de los cofrades por seguir siendo socios, estar presentes y contribuir a celebrar los actos de la festividad, y que todos pudiéramos pasar, como así fue, un buen día de aniversario"***

CREACIÓN DE LA COFRADÍA

La Cofradía san Cristóbal, según los datos aportados por el actual Pte. Santiago Navarro ***"fue constituida el 25 de junio de 1961 con carácter Religioso-Profesional, siendo integrada por propietarios y conductores de vehículos motorizados".***





Entre los artículos en los que se compone el Reglamento de la Cofradía Navarro destaca uno de ellos que reproducimos íntegramente: ***"si alguno de los hermanos cofrades cayera enfermo de cuidado, la Cofradía se compromete a visitarle y hacerla algún socorro material si la situación económica llegara a ser precaria, y podría alcanzar hasta las 25 ptas. por asociado".***

En este 65 aniversario de la creación de la cofradía, cabe recordar quienes compusieron la primera Junta Directiva:

- Pte: Mariano Moros Adiedo
- Vicepresidente: Joaquín Sanjuan Soler
- Secretario: José Uso Ros
- Tesorero: Francisco Gracia Rodríguez
- Vocales. Joaquín San Nicolás, Pedro Matero
- Asesor Religioso "Párroco": Jesús Moreno Vinaja.

En estos 65 años de historia, la Cofradía ha contado con el apoyo de Cófrades, colaboradores, así como con los diferentes Presidentes y miembros de las Juntas Directivas que siguen sosteniendo esta asociación y bonita tradición en el municipio.





JOSÉ LUÍS CARDONA, PÁRROCO DE GALLUR, 25 AÑOS DE SERVICIO A LA IGLESIA

Con motivo del 25 aniversario de las "Bodas de Plata Sacerdotales" del Párroco de Gallur José Luís Cardona, el pasado 5 de septiembre, a las 20 horas se celebraba en la Iglesia Parroquial una misa con la que se conmemoraba su ordenación sacerdotal. Un hecho que se producía el 23 de septiembre de 2001.

Al desarrollo del aniversario asistieron un gran grupo de personas y varios miembros de la corporación municipal. Tras la eucaristía en el "mirador de la Iglesia" se ofreció un "vino español" preparado por el propio Párroco, contando con la aportación de voluntarios que colaboraron en la celebración. Tras el ágape, la música sonó hasta media noche, siendo el propio homenajeado el intérprete de diversas piezas musicales.

Todos los asistentes pasaron una excelente jornada participando de una velada memorable.





AGOSTO TERMINA CON LAS FIESTAS DE LA JUVENTUD

FIESTAS. Las denominadas "Fiestas de la Juventud 2026" se celebraron del 21 al 23 de agosto.

Tres jornadas aglutinaban un programa de actividades diseñado para deleite de los partícipes. El Concejal de Fiestas Moíses Belío, organizador de la programación, indica que "las fiestas fueron diseñadas con el objetivo de poder disfrutar de un amplio programa de actividades dirigido a todas las edades combinando propuestas infantiles y familiares, música, tradición y ocio".

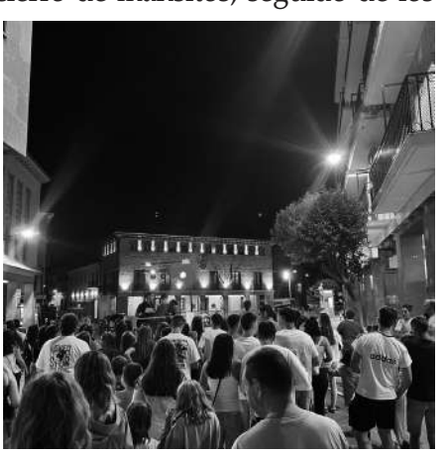
Las fiestas arrancaron el viernes 21 de agosto con una tarde refrescante en las piscinas municipales. De17:00 a 20:00 horas, los asistentes pudieron disfrutar de un parque hinchable acuático para todas las edades, que permitió a pequeños y mayores comenzar las celebraciones de una forma divertida y refrescante. Y por la noche, a las 21:30horas, tuvo lugar la concentración en la plaza de Justicia, desde donde los participantes se desplazaron hasta el Ayuntamiento acompañados por la disco móvil. A las 22:00 horas, las Majas de Fiestas 2026 fueron las encargadas de pronunciar el pregón desde el balcón del Ayuntamiento. Tras el pregón, la celebración continuó por las calles de Gallur al ritmo de la disco móvil, mientras la Comisión de Fiestas repartió sangría entre los asistentes, dando comienzo a una noche festiva y participativa.

El sábado 22 de agosto estuvo especialmente dedicado a las familias y a los más jóvenes. La jornada comenzó a las 11:00 horas con la actuación infantil de Chipilandia, celebrada en el salón de actos y dirigida a todos los públicos. A continuación, a las 12:30 horas, los tradicionales cabezudos llenaron de animación en el Polideportivo Municipal, haciendo las delicias de los más pequeños. Durante la tarde, de 18:00 a 20:30 horas, el Polideportivo Municipal acogió diferentes hinchables acuáticos y juegos para todas las edades, convirtiéndose en uno de los puntos de encuentro de la jornada. En la Plaza de España se instaló el punto de la actividad "La educación sexual se va de fiesta", organizada por los Servicios Sociales de la Comarca de la Ribera Alta del Ebro, una iniciativa dirigida especialmente a los jóvenes y destinada a ofrecer información y recursos sobre educación sexual. La jornada del sábado concluyó con disco móvil en la plaza de España, que se prolongó desde las 00:00 hasta las 04:00 horas y que puso música a la noche gallurana.

Las Fiestas de la Juventud llegaron a su última jornada el domingo 23 de agosto con una actividad vinculada a la tradición taurina. A las 11:30horas, la calle Baja acogió un encierro de mansitos, seguido de los













tradicionales carretones, una actividad a cargo de la ganadería La Estanca. Por la noche, a las 22:00horas, la plaza de España puso el broche final a las celebraciones con una sesión de cine de verano, que permitió disfrutar de una velada al aire libre y cerrar el programa festivo en un ambiente familiar.

De esta manera, Gallur según manifiesta el concejal de fiestas Belío ***"puso el punto final a unas Fiestas de la Juventud 2026 que ofrecieron tres días de actividades para todos los públicos, con propuestas pensadas especialmente para los más jóvenes, pero también para que familias y vecinos pudieran compartir y disfrutar de estos días de celebración".***

La organización corrió a cargo de la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Gallur, con la colaboración de la Comisión de Fiestas, cuyo trabajo conjunto permitió desarrollar el programa previsto durante las tres jornadas.









DANZANTES Y DULZAINEROS DE GALLUR PARTICIPAN EN EL XXVIII FESTIVAL FOLKLÒRIC D'EIVISSA MARE NOSTRUM

FOLKLORE. Los danzantes y Dulzaineros de Gallur exportan la tradición.

Ibiza acogía en el XXVIII Festival Folklòric d'Eivissa Mare Nostrum -sábado 19 y domingo 20 de septiembre- el encuentro anual de folclore tradicional que en esta edición contó con la participación del Grupo de Danzantes y Dulzaineros de Gallur. Junto al grupo de galluranos participaban las agrupaciones folklóricas de:

- Koninklijke Volkskunstgroep Reuzegom, de Bélgica.
- Elal Alai Dantza Taldea, de Lakuntza (Navarra).
- Grupo Folklórico Mistura, de San Ciprián (Lugo).
- Grup de Ball Pagès Es Broll, de Eivissa.







El grupo recibía las felicitaciones de los organizadores del festival por su participación, contribuyendo con su presencia a poner en valor y difundir el rico patrimonio cultural de Gallur más allá de nuestras fronteras.

Según manifiesta la Concejal de Cultura Sara Fuertes, desplazada hasta las islas baleares ***"los Danzantes y Dulzaineros de Gallur han llevado hasta Ibiza nuestras tradiciones, nuestra música y nuestro dance, ofreciendo una actuación que arrancó los aplausos y el reconocimiento del público asistente".*** Además añade que ***"este nuevo encuentro demuestra que nuestro dance, nuestra música y nuestras tradiciones siguen muy vivos, gracias al compromiso y la dedicación de todas las personas que forman parte del Grupo de Danzantes y Dulzaineros de Gallur".***









LAS FIESTAS DEL BEATO, UNAS FIESTAS DE BARRIO PARA TODOS

ASOCIACIONES. Las fiestas del Barrio del Beato Agno se celebraban desde el 25 al 27 de septiembre con una excelente aceptación y participación de público.

Las fiestas del Barrio del Beato Agno en honor a Ntra. Sra. la Virgen del Rosario poseen peso específico en el municipio. El intenso trabajo que desarrollan altruistamente, de forma incansable y con gran ilusión los componentes de la Comisión de Fiestas, junto con la positiva respuesta de los colaboradores, hacen posible que las fiestas sean un éxito tangible. El reconocimiento de los vecinos se ve avalado por la excelente asistencia de público.

VIERNES 25 SEPTIEMBRE

Las fiestas comenzaban con el anuncio de cohetes, cabezudos y encierro de carretones seguido de tardeo infantil con el DJ Danix y DJ Laila Martínez. La tienda del barrio Erika mediante su colaboración con el barrio invitó a la chavalería a merienda contando con la colaboración de J.N Piñatas. Seguidamente comenzaba el "reto del huevo" para continuar con la puesta actuación de dos excelentes coreografías de las bailarinas de Gallur subcampeonas de la "Liga de Promesas" mostrando su gran talento, ilusión y muchas ganas de seguir cosechando éxitos en los campeonatos.

El pregón de esta aña corrió a cargo del Párroco de Gallur, José Luís Cardona, en su 25 aniversario de sacerdocio. A continuación fueron presentadas las "Majas 2026". Acto conducido por Montse Adiego. Inauguradas protocolariamente las fiestas, los actos se fueron sucediendo con la cena: migas. **Más de 750 platos de migas fueron preparados y repartidos.**

Tras la cena, la actuación y masterclass de bachata y salsa con "Dúo Imperial" y bingo.

SÁBADO 26 SEPTIEMBRE

El sábado comenzaba con los preparativos del concurso de rancho. Los niños podía disfrutar de los hinchables instalados, seguido del "III Concurso del Uno" ara los más peques. La presentación de ranchos para el concurso y posterior ingesta del mismo completaban los actos matinales. Un total de 17 ranchos participaban en el concurso de ranchos, demostrando los grandes cocineros que hay en Gallur.

Por la tarde se desarrollaban la "Plantada del Concurso de los Autos Locos", la fiesta taurina: recortes, anillas, roscaderos… con la Asociación "La Asociata". Tras todos estos actos, la intensidad festiva no daba tregua y continuando con un "tardeo" para todos con la participación de los DJ del momento poniendo música para todos los gustos y edades, dotando a la tarde numerosas sorpresas para los asistentes. Por la noche, toros embolados, bocadillo de longaniza. Una vez más, el barrio vuelve a batir récord: se repartieron **más de 780 bocadillos** gracias a la donación realizada por **Gonzalo y Guillermo Borao, de la empresa Bopepor.**

Tras reponer fuerzas con los bocatas, tenía lugar la celebración de una verbena: "Flashback", con canciones que forman parte de la banda sonora de la vida de todos los asistentes. No faltó el gran bingo que repartió **2.000 euros en premios.**

DOMINGO 27 SEPTIEMBRE, DÍA GRANDE

El domingo día grande del barrio, los vecinos y Comisión lo afrontaron con cierto cansancio ante tanta intensidad festiva, aunque con la ilusión intacta.









A primer ahora de la mañana los dulzaineros de Gallur recorrieron las calles de Beato Agno llenándolas de música y ambiente. Posteriormente se celebraba la Eucarística en honor a Ntra. Sra. **Virgen del Rosario.** Terminada, los grupos de Danzantes Infantiles, compuesto por chicos y chicas, fueron los encargados de acompañar a las Majas de Fiestas hasta la replaceta del barrio. Allí, todos los presentes, disfrutaron de sus bailes, del paloteao y del tradicional baile de la plaza.

Posteriormente, para reponer fuerzas se procedió a comer paella, repartiendo **aproximadamente 500 platos.** Tras la comida, el humor llegó de la mano de la humorista profesional **Aroa Berrozpe,** que con su gran monólogo consiguió arrancar muchas risas y hacer pasar un magnífico rato.

También regresaron al barrio los encierros de mansos, un espectáculo que cada vez tiene más aceptación por todo Aragón y del que el Barrio del Beato fue pionero al apostar por este evento que ha demostrado ser del agrado de vecinos y visitantes. Los encierros fueron patrocinados por **Bar La Cantina.** Además, durante el acto, la "Asociación de Mujeres María Domínguez" y el AMPA repartieron chuches entre los más pequeños, llenando de ilusión y sonrisas la jornada.

La Asociación del Barrio procedió a repartir el tradicional chocolate siendo todo un éxito ya que **no quedó ni un vaso por repartir** a pesar del calor.

El broche final festivo lo puso el **"Gran Alexander",** que dejó una vez más con la boca abierta con su espectáculo de hipnosis, a todos los asistentes. Este año, además, ¡pudo terminar su show! Algo que seguro que muchos estaban esperando.

AGRADECIMEINTOS

Todos los actos y actividades han sido organizados mediante la Comisión de Festejos del Barrio. En presentación del mismo, Marian Izquierdo, Clara Belsué y Soraya Rodríguez, expresaron en los micrófonos de Onda Local Gallur ***"nuestro agradecimiento a todos los colaboradores, así como a los socios, y nuevos socios que este año han decidido formar parte de la Asociación del barrio que hacen posible dotar de economía el presupuesto de los actos desarrollados, y por su puesto a todos los miembros de la Comisión y personas que ayudan en el desarrollo de los actos aportando su trabajo e ilusión en que los actos programados salgan como se han diseñado".*** Además manifiestan que ***"es fundamental escuchar las propuestas de nuestros vecinos para valorar sus aportaciones y aceptar aquellas que nos sean asequibles dentro de la capacidad económica y de infraestructura que posee la Asociación del Barrio".*** Como representantes de la Comisión reflejaban su satisfacción ante ***"la participación, buen desarrollo de los actos y la armonía que siempre está presente en las fiestas del Barrio".***

Desde la Comisión de Festejos, se hace extensivo el ***"a nuestros cocineros y ayudantes. Gracias por vuestro trabajo y por conseguir que, un año más, que las migas, bocadillos y la paella estuvieran buenísimos".***

También añaden ***"queremos tener unas palabras muy especiales para las familias Casado y Martínez, que durante tantos años nos han ayudado con la elaboración del programa de fiestas. Ahora toca disfrutar de vuestra merecida jubilación. Gracias de corazón por todos estos años de trabajo, ayuda y compromiso".***

La Comisión quiere manifestar su agradecimiento ***"a todas las personas que habéis colaborado, participado o simplemente habéis venido a disfrutar. Gracias a los negocios, empresas, asociaciones y particulares que cada año nos ayudan. Gracias a todos los colaboradores y patrocinadores que hacen***





posible que podamos seguir creciendo. Gracias al Ayuntamiento de Gallur, por facilitarnos los permisos necesarios para poder celebrar las fiestas y por poner a nuestra disposición el material que necesitamos. Gracias también a nuestra brigada municipal, que una vez terminadas las fiestas hace que al día siguiente todo vuelva a estar en su sitio, como si nada hubiera pasado".

Las portavoces de la Comisión en este balance final de fiestas indican que ***"nos quedamos con los buenos momentos vividos, la armonía que ha estado presente en todo momento, con las plazas llenas, con los niños disfrutando, con nuestros mayores bailando, con nuestras tradiciones y con la satisfacción de saber que, un año más, hemos conseguido celebrar unas fiestas hechas desde el corazón y para todas las edades. Desde la Comisión de Fiestas del Barrio Beato Agno solo podemos decir una cosa: GRACIAS, GRACIAS Y MIL GRACIAS, que nunca se pierda esta ilusión por hacer barrio".***

CONCURSOS

RETO DEL HUEVO

Un total de 18 grupos aceptaron participar en el **"Reto del Huevo"** el desafío de cuidar de su huevo y participar en todos los actos de las fiestas. Una iniciativa que tuvo una magnífica acogida y que hizo disfrutar muchísimo. La "Peña de la Plaza" consiguió hacerse con la victoria y con el jamón.

III CONCURSO DEL UNO.

En esta edición, los ganadores fueron:

- Más de 12 años: **Mario Carcas.**
- Categoría infantil mediana: **Manuel Borgoñón.**
- Categoría infantil pequeña: **Alejandra Belio.**

CONCURSO DE RANCHOS

El primer premio fue para la **"Peña El Alboroto",** el segundo premio correspondió a la **"Peña Las Moreras".**

CONCURSO AUTOS LOCOS

Este año los presentes disfrutaron de tres auténticas obras de imaginación y trabajo: **el Papamóvil, los Flowers del Barrio y la Máquina del Tren.**

El premio de 300 euros, donado por **Montajes Oslo S.L.,** decidió repartirse por igual entre los componentes de los tres autos, reconociendo así el esfuerzo y la dedicación de todos ellos.





ALBA RELANCIO CORTÉS, PROGRESA EN EL PÁDEL ALEVÍN CONSOLIDÁNDOSE ENTRE LAS REFERENTES DE SU CATEGORIA

DEPORTES. La joven gallurana Alba Relancio Cortés, talento y competición al máximo nivel alevín nacional e internacional.

Con tan solo doce años la joven gallurana Alba Relancio Cortés es un nombre que pisa fuerte en el pádel alevín nacional/internacional. -posición de revés- en categoría Alevín.

La afición de sus padres al pádel fue decisiva para que Alba se interesase por este deporte, dado que acompañaba a sus padres cuando estos lo practicaban. En 2021 surgió con fuerza la vocación y solicitó a sus progenitores aprender a jugar, comenzando su andadura en el pádel mediante actividad extraescolar inserta en la programación deportiva municipal.

Posteriormente, y ante las buenas cualidades que demostraba la niña, se fue formando en esta especialidad hasta que en la actualidad entrena en la "Academia Competición Pádel Plaza Zaragoza" cuatro días semanales, más un día en la Federación de Pádel de Aragón.

En enero del año en curso, se ha proclamado en ranking nº1 de Aragón en categoría Alevín. Siendo alevín opto por competir en Aragón en categoría Infantil. Durante esta temporada ha apostado por competir fuera de Aragón en pruebas nacionales e internacionales con el objetivo de aprender, ganar experiencia y seguir creciendo como jugadora. Pertenece a la FAP (Federación Aragonesa de Pádel), enfrentándose a jugadoras de mayor edad como parte de su evolución deportiva.

RESULTADOS DESTACADOS · 2026

- SUBCAMPEONA FIP Promises Malgrat
- SEMIFINALISTA FIP Promises El Prat de Llobregat
- SUBCAMPEONA TyC 3
- SEMIFINALISTA TyC Premium 3 (Plaza que solo la consiguen las 16 mejores parejas de España)

Gracias a estos resultados nacionales logra entrar en cuadro en el Campeonato de España formando parte de una de las 16 mejores parejas de España.

El objetivo que persigue Alba es ***"ser feliz haciendo lo que más me gusta: jugar al pádel. Seguir aprendiendo, disfrutando y creciendo cada día, intentando, con ilusión y esfuerzo, llegar a conseguir mi objetivo: ser jugadora de pádel profesional".***



RECOGIDA DE ENSERES DOMÉSTICOS (MUEBLES , ENSERES VOLUMINOSOS Y RAEE'S)

Depositar, sólo y exclusivamente, **desde las 20:00 horas de las NOCHES PREVIAS A LAS FECHAS DE RECOGIDA INDICADAS** de cada mes junto a los contenedores de basura, de forma ordenada y sin apoyar en los contenedores:

RECOGIDA EN JUEVES EN HORARIO DE 7:20 A 10:20 HORAS.

FECHAS PARA DEPOSITAR ENSERES DOMÉSTICOS 2026:

1, 15 y 29 octubre 2026

12 y 26 noviembre 2026

10 y 24 diciembre 2026

PUNTO LIMPIO MÓVIL (ENSERES VACÍOS O RESTOS DE PINTURAS/ PAPEL-CARTÓN/ ACEITES MINERALES Y VEGETALES/ PILAS Y BATERÍAS/ RADIOGRAFÍAS/ AEROSOLES/ TUBOS FLUORESCENTES/ BOMBILLAS/ DISOLVENTES/ APARATOS ELÉCTRICOS DE TAMAÑO REDUCIDO/ROPA Y CALZADOS USADOS, ETC)

El Ayuntamiento de Gallur informa a los vecinos que la basura clasificada como: enseres vacíos o restos de pinturas/ papel-cartón/aceites minerales y vegetales pilas y baterías/ radiografías/ aerosoles/ tubos fluorescentes/ bombillas/ disolventes/ aparatos eléctricos de tamaño reducido/ ropa y calzados usados, etc), deben depositarse exclusivamente en la **MAÑANA DEL SEGUNDO Y CUARTO LUNES DE CADA MES,** junto a los contenedores de basura de las siguientes zonas:

- **Parking Recinto Ferial recogida de de 9 a 10 h.**
- **Colonia San Antonio (Parada Bus) recogida de de 9 a 10 h.**

FECHAS AÑO 2026

10, 17 , 24 y 31 octubre

7, 14, 21 y 28 noviembre

5, 12, 19 y 26 diciembre

Farmacias de guardia

(octubre - noviembre - diciembre 2026)

DE LUNES A DOMINGO

- Del 28 al 4 octubre: RICARDO BENLLOCH
- Del 5 al 11 octubre: ANA ALVIRA
- Del 12 al 18 octubre: RICARDO BENLLOCH
- Del 19 al 25 octubre: ANA ALVIRA
- Del 26 octubre al 1 noviembre: RICARDO BENLLOCH
- Del 2 al 8 noviembre: ANA ALVIRA
- Del 9 al 15 noviembre: RICARDO BENLLOCH
- Del 16 al 22 noviembre: ANA ALVIRA
- Del 23 al 29 noviembre: RICARDO BENLLOCH
- Del 30 noviembre al 6 diciembre: ANA ALVIRA
- Del 7 al 13 diciembre: RICARDO BENLLOCH
- Del 14 al 20 diciembre: ANA ALVIRA
- Del 21 al 27 diciembre: RICARDO BENLLOCH
- Del 28 diciembre al 3 enero: ANA ALVIRA

LICENCIADOS:

Gallur:
RICARDO BENLLOCH
Tel.: 976 86 41 19 - Pza. de España nº 6

ANA ALVIRA
Tel.: 976 86 44 78 - C/ Cervantes nº 16

Datos demográficos julio - agosto - septiembre 2026

DEFUNCIONES:

- **Concepción Usieto Franco.** Falleció el 28 de agosto, a los 97 años.
- **Adoración Crespo Mur.** Falleció el 30 de agosto, a los 93 años.
- **José María Zapata Arriaga.** Falleció el 9 de septiembre, a los 95 años.
- **Angelines Urbano Ferrández.** Falleció el 16 septiembre a los 84 años.
- **Regina Tovar Sierra.** Falleció el 22 de septiembre, a los 96 años.

NOTA ACLARATORIA

El pasado 12 de marzo 2024 el Consejo de Ministros aprobaba dos anteproyectos de ley orgánica de reforma de la Justicia, lo que afecta al funcionamiento burocrático de los Juzgados de Paz.

Ante las modificaciones burocráticas establecidas, se informa a los padres de los nacidos, como a los matrimonios que deseen que sus nombres se reflejen publicados en el apartado "Datos Demográficos", pueden enviar los datos al correo ondalocal@gallur.es indicando en asunto: "Datos Demográficos", y adjuntando el nombre, apellidos y fecha nacimiento, y en caso matrimonios: nombre, apellidos y fecha de los contrayentes.

COMENZAMOS EL OTOÑO CON TRABAJO, PROYECTOS Y NUEVAS INVERSIONES PARA GALLUR

PSOE

Queridos vecinos y vecinas de Gallur,

El otoño llega a Gallur, las hojas van cayendo y el paisaje cambia, pero hay algo que permanece: las ganas de seguir trabajando por nuestro pueblo. Comenzamos este nuevo curso con nuevos proyectos, nuevas inversiones y nuevos retos para seguir avanzando. Con una importante noticia: **la concesión de una subvención de la Diputación Provincial de Zaragoza, a través del DPZ-PLUS 2027, por importe de 440.685,17 euros,** que permitirá continuar realizando inversiones en ámbitos tan importantes para nuestro municipio como **la cultura, la educación, el deporte, en urbanismo y en bienestar social.**

Porque disponer de financiación es fundamental, pero también lo es **saber gestionarla y convertirla en actuaciones para nuestros vecinos y vecinas.** Las obras y proyectos se ejecutan conforme llegan las diferentes líneas de financiación y siguiendo los procedimientos administrativos correspondientes.

También queremos destacar la financiación de la **DPZ a Farmamundi** para desarrollar en Gallur el proyecto "**Activando el derecho a la Salud".** Queremos agradecer especialmente a nuestra enfermera **María Luisa Vicuña** de nuestro Centro de Salud, por su interés para que este proyecto llegara a nuestro municipio, y a Laura Agustin, por el impulso y el trabajo realizado para hacerlo posible.

Felicitamos también a nuestra bibliotecaria, Mariví, por su participación en el **III Encuentro de Bibliotecas de la DPZ,** donde compartió su experiencia y la labor que desarrolla en nuestra Biblioteca Municipal mediante la charla-coloquio **"Experiencias bibliotecarias en primera persona".**

GALLUR LLEVA SUS TRADICIONES MÁS ALLÁ DE NUESTRO MUNICIPIO

También quiero destacar la participación de nuestros Danzantes y Dulzaineros de Gallur en el XXVIII Festival Folklòric d'Eivissa Mare Nostrum, celebrado en Ibiza los días 19 y 20 de septiembre.

Nuestros Danzantes y Dulzaineros compartieron escenario con agrupaciones folklóricas de Bélgica, Navarra, Lugo e Ibiza, llevando hasta las islas nuestras danzas, nuestra música y una parte muy importante de nuestro patrimonio cultural.

Queremos trasladar nuestro **agradecimiento y reconocimiento a todas las personas que forman parte del Grupo de Danzantes y Dulzaineros de Gallur,** por su compromiso, dedicación y por mantener vivas nuestras tradiciones.

Nuestra cultura, nuestra música y nuestras tradiciones también son una forma de hacer pueblo y de llevar el nombre de Gallur allí donde vamos.

Y no queremos olvidarnos de las obras de nuestra **Residencia Municipal de Personas Mayores,** que continúan según lo previsto. Lo que durante mucho tiempo fue un proyecto, hoy ya es una realidad que va tomando forma.

BONOLLUR: MÁS PARTICIPACIÓN Y MÁS USUARIOS

En cuanto al **BONOLLUR**, cabe destacar que ya ascienden a **567 las inscripciones para este curso 2026-2027, 30 más que el año pasado por estas mismas fechas.**

Estos datos muestran que seguimos alcanzando cifras récord y que la aceptación del BONOLLUR continúa siendo muy positiva.

El BONOLLUR fue un sistema **ideado e implantado por este equipo de gobierno**, con el objetivo de facilitar el acceso y ofrecer un servicio **accesible al público en general.**

El incremento de inscripciones pone de manifiesto la buena acogida que está teniendo esta iniciativa y demuestra que los servicios municipales que responden a las necesidades de nuestros vecinos pueden consolidarse y crecer año tras año.

FIESTAS Y ESPACIOS PARA NUESTROS JÓVENES

También quiero hacer una mención especial a las Fiestas de la Juventud, que han tenido una gran aceptación y participación. Quiero agradecer a todas las personas que han trabajado y colaborado para hacerlas posibles, porque detrás de cada actividad hay muchas horas de preparación, coordinación y esfuerzo.

Y, precisamente pensando en nuestros jóvenes, se está trabajando para poder abrir cuanto antes el Espacio Joven de Gallur. Nuestros jóvenes se merecen un lugar propio, un espacio de encuentro, convivencia y dinamización, donde puedan reunirse, participar, proponer actividades y desarrollar iniciativas.

Estamos trabajando para que este espacio sea una realidad cuanto antes y próximamente podremos dar a conocer más detalles y novedades sobre su puesta en marcha.

TAMBIÉN QUEREMOS ACLARAR ALGUNAS CUESTIONES

En relación con las cuestiones planteadas sobre la **contratación para la gestión de las redes sociales municipales,** el Ayuntamiento explica que **no dispone de personal especializado suficiente para asumir estas tareas,** por lo que considero necesario la contratación externa para garantizar el correcto funcionamiento del servicio.

La adjudicación se ha realizado conforme a los principios de **legalidad, objetividad y transparencia.** Por ello, rechazamos cualquier insinuación sobre intereses particulares, que no está fundada en ningún tipo de prueba, con un único interés difamatorio.

Respecto a las horas extraordinarias del personal municipal, se aclara que estas horas no se realizan a coste cero: la normativa permite compensarlas mediante **retribución económica o mediante tiempo de descanso equivalente,** según corresponda.

EL PUENTE DEL CANAL IMPERIAL NECESITA UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA

Desde hace años, los vecinos de Gallur convivimos con **bolardos, vallados, restricciones y medidas provisionales** para garantizar la seguridad de peatones y vehículos.

Ya en enero de 2023, un informe técnico advertía de las deficiencias existentes y del riesgo que suponía el estado del puente para los peatones. En febrero de 2024 se adoptaron nuevas medidas de seguridad y limitaciones de tráfico.

Y en mayo de 2025 se anunció que la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras del Gobierno de Aragón había ordenado la redacción del proyecto de rehabilitación del puente y la construcción de una nueva pasarela peatonal. Incluso se informó de que estaba prevista la licitación de las obras a finales de 2025 para ejecutarlas durante 2026.

Pero estamos en octubre de 2026 y los vecinos seguimos esperando.

Desde el **PSOE de Gallur y desde el equipo de Gobierno municipal** consideramos que ha llegado el momento de dar un paso adelante.

No queremos más anuncios.
No queremos más soluciones provisionales.
No queremos que este problema siga pasando de año en año. Queremos una **actuación definitiva sobre el puente.**

El Ayuntamiento de Gallur puede colaborar, reclamar y realizar todas las gestiones institucionales necesarias, pero la responsabilidad sobre esta infraestructura corresponde al **Gobierno de Aragón.**

Después de años de espera, nuestros vecinos merecen saber cuándo se va a arreglar definitivamente el puente y **cuándo van a desaparecer las medidas provisionales** que condicionan diariamente el paso por esta infraestructura.

Desde el PSOE de Gallur vamos a trabajar para que la voz de nuestros vecinos se escuche. **Porque cuando una reivindicación es justa, Gallur tiene que estar unido para defenderla.**

TRABAJO, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

Por tanto, **trabajo, planificación y gestión.** No se trata de correr en las obras ni de hacer anuncios sin financiación. Se trata de disponer de los recursos, planificar, tramitar y ejecutar. **Las obras avanzan al ritmo que permiten las distintas financiaciones y los procedimientos administrativos.**

Porque detrás de cada inversión hay financiación, pero también hay **gestión, trabajo y responsabilidad para convertir los recursos públicos en mejoras para Gallur.**

Seguimos aquí, como siempre: con vosotros y para vosotros.

María Pilar Capdevila
Alcaldesa de Gallur

“CUENTA ATRÁS”

Comienza la cuenta atrás. Mayo está cada vez más cerca y, como ya hemos señalado en anteriores ocasiones, parece que estamos en esa etapa en la que toca poner el turbo y sacar adelante, a toda prisa, todos asuntos de Gallur que durante más de 11 años han ido quedando pendientes.

Hace ya más de tres años que tengo la oportunidad de escribir en este boletín. Durante todo este tiempo, he intentado que estas líneas sirvan para trasladar a nuestros vecinos otra visión de la realidad de nuestro pueblo y siempre con la verdad por delante y perfectamente justificada. Seguimos la gestión municipal y sabemos perfectamente el funcionamiento de un Ayuntamiento, pero, sobre todo desde el compromiso de informar de aquello que consideramos importante para Gallur.

Y precisamente porque los vecinos tienen derecho a conocer lo que ocurre en los plenos y en el Ayuntamiento, hoy queremos recalcar bien lo que consideramos una situación especialmente significativa que demuestra el trato hacia nuestro grupo.

En el último pleno, el concejal de Turismo Joaquin Cebrian Torres solicitó intervenir por las declaraciones falsas que hizo la Sra. alcaldesa y después esta no le cedió la palabra para poder defenderse. Más allá de las diferencias políticas que podamos tener, creemos que la participación de los concejales en los asuntos municipales debe poder ejercerse con normalidad y dentro de las reglas del pleno. Hacer declaraciones en contra de un concejal y después no cederle la palabra no es democrático.

¡ÚLTIMOS COLETAZOS DEL PEZ!

Hubo una vez un amigo que me dijo: “Joaquin admiro tu integridad, te crees que todo el mundo va de buena fe algún día te darás cuenta que no, eres demasiado confiado”.

En 19 años como concejal que llevo en este, nuestro ayuntamiento, es la primera vez en la historia que veo como un equipo de gobierno para defenderse, critica y habla mal de una persona a modo personal y lo más curioso de todo es que en esa crítica dijeron y pensaron en que yo podía estar desmotivado y con dejadez a la hora de trabajar. Ahora va a resultar que este equipo de Gobierno son compañeros de Emilio Duro y se dedican a hacer eventos en “Mentes Expertas” para dar motivación y aspiración personal a la gente desmotivada. ¡¡Tócate los pies!!

Es curioso que una comisión informativa a puerta cerrada se tenga una conversación en la cual haya cosas a favor, o haya cosas en contra, que luego se aproveche en un pleno para criticar y defenderse, de una manera muy oscura o muy sucia hacia una persona en particular. Dejadez y falta de motivación es lo que estamos sufriendo los galluranos en el día a día al ver como nuestro pueblo cada vez va de mal en peor. Con que... **señores aplíquense el cuento y dejen de dar coletazos.**

Nosotros nos hemos presentado para trabajar por y para el pueblo como siempre así lo comunica nuestra portavoz, a pesar de la pequeña dotación de 3,000 euros para todo el año que nos han dado a nuestros cargos. Motivo suficiente para estar desmotivados. Nosotros hacemos todo lo que podemos, nos reunimos hacemos pequeños proyectos y lo que nos permiten, y lo que se puede llevar a cabo lo hacemos. El que una concejala me diga a mí que lo que tengo que hacer es denunciar al Gobierno de Aragón, y más cosas que no vienen a cuento. No le voy hacer caso, está claro, si el Equipo de Gobierno del Ayto. de Gallur, quieren estar en contra del Gobierno de Aragón por ser de otro partido, no es normal, nosotros iremos de la mano tanto con el Gobierno de Aragón como con Diputación Provincial. Por supuesto me molesta la manera de tergiversar información que se da a los vecinos desde el equipo de gobierno, por supuesto, no me ofende ni me duele, es lo mismo que si Ábalos o Koldo, me dijeran que soy un corrupto y un putero.

Pero más allá de todo esto, a este Ayuntamiento se viene a trabajar en serenidad, en equipo y en paz.

Aprovecho desde aquí para mandar un saludo y un abrazo como Gallurano que soy, y un abrazo de viajante para unos cuantos.

Como decía otro amigo mío, “Abrazo de viajante quiere decir que es un abrazo que no sirve para nada. Por eso este abrazo es para unos cuantos y no para todos.

Un saludo. Joaquín.

Como podréis ver al principio de estas páginas, estará el acta del pleno, y con plena seguridad para nada se asemejará a lo vivido en ese pleno y por eso aconsejamos a los vecinos a ver los plenos tanto en directo como por tv.

Se habló sobre la modificación de la ordenanza reguladora de tasas sobre la subida del Bonollur y la Escuela de Verano. Ambas cosas son herramientas fundamentales para dinamizar el deporte, la cultura y la conciliación familiar. Criticamos que las subidas de tasas de 140€ a 150 € se anunciaran en redes sociales e impresos antes de debatirlas y de su votación. Como así también que la subida sea lineal, no es justo que los vecinos que sostenemos durante todo el año las instalaciones municipales a través del IBI y los tributos locales tengamos el mismo trato a la hora de pagar la cuota que otra persona que venga de fuera. Defender a nuestros vecinos no es discriminar a nadie, es garantizar la sostenibilidad de nuestros servicios. Se dijo por parte de la portavoz del grupo socialista que era ilegal cobrar más al de fuera, pues no será tan ilegal cuando muchos ayuntamientos vecinos y en toda España lo hacen, el vecino que paga sus impuestos no puede pagar lo mismo que el que no.

Por otra parte, presentamos una moción por vía de urgencia para **regular de forma estricta todas las ventas directas y cobros de actividades municipales (exigiendo tiques, matrices e ingresos a cuenta legalizados). Lamentamos que el equipo de gobierno votara en contra de tratar nuestra moción, impidiendo avanzar en una mayor fiscalización de las ventas de actividades públicas. Los vecinos merecen saber con total claridad cómo se gestiona hasta el último euro municipal.**

Volvemos a decir que las instituciones públicas están para solucionar los problemas reales de los galluranos con serenidad y altura.

Y terminando con una frase de un amigo mío, “Que los vientos nos sean favorables”

Seguimos a vuestra disposición para construir, juntos, el Gallur que merecemos.

Marian Izquierdo
Portavoz del Partido Popular

HORARIO DE AUTOBUSES

TRAYECTO EJEA DE LOS CABALLEROS-ZARAGOZA				
EJEA	GALLUR	COLONIA SAN ANTONIO	ZARAGOZA	Días de circulación
6.40	7.12	7.16	7.57	De lunes a viernes (no festivos)
8.15	8.47	8.51	9:32	Sábados
11.00	11.32	11.36	12.17	De lunes a viernes, domingos y festivos
17.30	18.02	18.06	18.47	Sábados, domingos y festivos
18.45	19.17	19.21	20.02	De lunes a viernes (no festivos)

TRAYECTO ZARAGOZA-EJEA DE LOS CABALLEROS				
ZARAGOZA	COLONIA SAN ANTONIO	GALLUR	EJEA	Días de circulación
8.00	8.21	8.44	9.20	De lunes a viernes (no festivos)
12.00	12.21	12.44	13.20	Sábados
12.20	12.41	13.04	13.40	De lunes a viernes (no festivos)
12.45	13.06	13.29	14.06	Domingos y festivos
20.00	20.21	20.44	21.20	Sábados, domingos y festivos
21.00	21.21	21.44	22:20	De lunes a viernes (no festivos)

TRAYECTO BOQUIÑENI-GALLUR				
BOQUIÑENI	LUCENI	COLONIA SAN ANTONIO	GALLUR	Días de circulación
8.15	8.17	8.30	8.33	Miércoles

TRAYECTO GALLUR-BOQUIÑENI				
GALLUR	COLONIA SAN ANTONIO	LUCENI	GALLUR	Días de circulación
10.00	10.02	10.15	10.18	Miércoles

TRAYECTO NOVILLAS-ZARAGOZA				
NOVILLAS	COLONIA SAN ANTONIO	GALLUR	ZARAGOZA	Días de circulación
8.40	8.58	9.01	10.20	De lunes a viernes (no festivos)
9.45	10.03	10.06	11.10	Sábados, domingos y festivos
17.00	17.18	17.21	18.25	De lunes a viernes (no festivos)

TRAYECTO ZARAGOZA-NOVILLAS				
ZARAGOZA	GALLUR	COLONIA SAN ANTONIO	NOVILLAS	Días de circulación
13.30	14.28	14.33	14.54	De lunes a viernes (no festivos)
19.30	20.28	20.33	20.54	De lunes a viernes (no festivos)
20.00	20.58	21.03	21.24	Sábados, domingos y festivos

HORARIO DE TRENES (desde 23 febrero 2026)

TRAYECTO GALLUR-MIRAFLORES					
GALLUR	DELICIAS	PORTILLO	GOYA	MIRAFLORES	Días de circulación
6.31	7.15	7.19	7.21	7.25	Diario. No Sábado y Domingo
7.48	8.27	8.47	8.51	8.55	Diario. No Sábado y Domingo
9.21	9.56	10.00	10.02	10.05	Diario. No Domingo
11.01	11.37	11.41	11.43	11.47	Sólo Sábado y Domingo
14.57	15.26	15.30	15.32	15.35	Diario. No Sábado y Domingo
16.37	17.11	17.15	17.17	17.20	Diario.
18.29	19.08	19.13	19.15	19.20	Diario. No Sábado y Domingo
18.38	19.16	19.20	19.22	19.26	Viernes, Sábado y Domingo
22.27	23.00	23.04	23.06	23.09	Diario.

TRAYECTO MIRAFLORES-GALLUR					
MIRAFLORES	GOYA	PORTILLO	DELICIAS	GALLUR	Días de circulación
5.55	5.58	6.00	6.06	6.44	Diario. No Domingo
9.17	9.20	9.22	9.27	9.55	Diario. No Sábado y Domingo
12.58	13.01	13.03	13.07	13.43	Diario.
14.30	14.33	14.36	14.43	15.17	Diario.
17.32	17.35	17.37	17.42	18.19	Diario.
19.34	19.37	19.39	19.43	20.20	Diario.
21.00	21.03	21.05	21.09	21.42	Diario.

AGENDA

Alberge Municipal 876 61 14 79
AQUAGEST
(Servicio Municipal de Aguas Averías)..... 900 33 00 28
Atención al Cliente..... 902 25 02 30
Asociación para el Desarrollo
de la Ribera Alta del Ebro 976 86 48 94
Asociación Alborada – Radio Albada 976 86 47 13
Averías eléctricas ERZ 902 51 15 51
Ayuntamiento de Gallur 976 86 40 73
Bomberos (Tauste)..... 976 85 51 82
Centro de Salud 976 86 45 00
Colegio Público..... 976 86 48 45
Comunidad de Regantes..... 976 86 42 05
Regador Comunicad Regantes 625 49 50 43
Cooperativa Agraria San Pedro 976 86 48 98
Correos..... 976 86 41 75
Clínica Dental Gallur 976 86 44 93
Fisioterapia Sara Martínez 976 24 85 64
Funeraria San Antonio ..... 948 77 53 26 – 620 10 86 97
..... 636 66 07 70 – 676 85 72 66
Guardería 976 86 44 36
Guardia Civil Gallur 976 86 42 04
Hogar Cervantes 976 86 41 98
Juzgado de Paz 976 86 40 73
Ludoteca 976 86 62 05
Oficina de Información al Consumidor 976 86 40 73
Onda Local Gallur (Radio)..... 976 85 73 32
Pabellón Polideportivo Municipal..... 976 85 72 19
Párroco 639 08 10 25
Parroquia 976 86 49 30
Piscinas 976 86 40 47
Registro de la Propiedad 976 86 71 24
RENFE 902 32 03 20
Servicio Municipal de Deportes..... 976 86 47 41
Servicio Social Base 976 86 47 41
Servicio Veterinarios (Alagón) 976 61 60 70
S.O.S Aragón 112
Taxi ..... 976 85 73 18 – 607 24 16 12
Farmacias:
Ana Alvira 976 86 44 78
Ricardo Benlloch 976 86 41 19
Teléfono de Prevención del Suicidio: 024
(gratuito, anónimo, confidencial, activo todos los días a cualquier hora).
Teléfono de la Esperanza:..... 976 23 28 28
Teléfono de la Esperanza (atención a crisis):..... 717 00 37 17
Emergencias: 112
Urgencias sanitarias de Aragón: 061
Violencia contra la Mujer: 900.504.405
..... 016
..... 600 000 016

Teléfonos Ayuntamiento de Gallur

Para contactar con los diferentes departamentos municipales: Policía Local, Casa de Cultura, Biblioteca, Onda Local Gallur, Servicios Sociales, y Juzgado de Paz, se debe realizar a través del teléfono indicado **(976. 864. 073)**, marcando a continuación la extensión correspondiente:

Ext 1- Ayuntamiento
Ext 2- Policía Local
Ext 3- Casa de Cultura
Ext 4- Biblioteca
Ext 5- Onda Local Gallur (Radio)
Ext 6- Servicios Sociales
Ext 7- Juzgado de Paz
Policia Local - 669 41 52 02
Brigada Encargado - 669 41 52 01
Brigada Servicios Múltiples - 699 01 40 72















